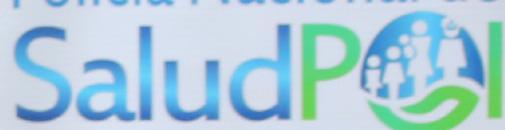


Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú



Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú



**MEMORIA
ANUAL**

2018



PERÚ

Ministerio del Interior

EL PERÚ PRIMERO

2018

MEMORIA ANUAL

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

SaludPOL 



01 PRESENTACIÓN

13

02 MARCO INSTITUCIONAL

25

03 LOS BENEFICIARIOS

35

04 RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2018

43

05 SITUACIÓN FINANCIERA

99

DIRECTORIO

Al 31 de marzo de 2019





PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
Gral. PNP Mario Ernesto Alzamora Vallejo
Representante del Ministerio del Interior



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
General SPNP María Elizabeth Jacqueline Hinostriza Pereyra
Representante de la Dirección Ejecutiva de la
Sanidad de la Policía Nacional del Perú



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
Médico Cirujano Leslie Carol Zevallos Quinteros
Representante del Ministerio del Interior



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
M.C. Gustavo Martín Rosell De Almeida
Representante del Ministerio de Salud



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
Abogado Harry John Hawkins Mederos
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

DIRECTORIO

Al 31 de diciembre de 2018





PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente
Representante del Ministerio del Interior



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
General PNP César Eduardo Bravo de Rueda Accinelli
Representante del Ministerio del Interior



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
General SPNP María Elizabeth Jacqueline Hinostriza Pereyra
Representante de la Dirección Ejecutiva de la
Sanidad de la Policía Nacional del Perú



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
General PNP Hugo Alberto Begazo de Bedoya
Representante de la Dirección General de la
Policía Nacional del Perú



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
M.C. Gustavo Martín Rosell De Almeida
Representante del Ministerio de Salud



MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
Abogado Harry John Hawkins Mederos
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

FUNCIONARIOS PRINCIPALES

AL 31 DE MARZO DE 2019



Renzo Renán Zavala Urteaga
Gerente General

Susi Lina Verástegui Espinal
Jefa de la Oficina de Gestión y Mejora Continua

Giuliana Rocío Grimaldo Ugarriza
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Mercedes Milagros Barrueto Joaquín
Jefa de la Oficina de Administración

Julio César Rojas Medina
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información

Patricia Yukimi Yshii Tamashiro
Directora de la Dirección de Prestaciones de Salud

Jorge Arturo Flores del Pozo
Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Jesús Elvis Chihuan Livia
Director de la Dirección del Asegurado



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

La gestión institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, durante el 2018, se enfocó en avanzar con el ordenamiento legal y financiero.

El objetivo fue enrumbar las acciones del Fondo hacia una total actividad como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS y por ende ofrecer un mejor servicio a la familia policial y a la patria.

Este documento oficial presenta los avances, logros y actividades desarrolladas durante el 2018, un año que se caracterizó por el cambio del SALUDPOL de operador logístico de la Dirección de Sanidad Policial – DIRSAPOL hacia el pleno ejercicio como IAFAS.

En ese sentido, uno de los logros del Fondo fue contar con la opinión favorable, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros respecto a la propuesta del Manual de Operaciones del SALUDPOL, según consta en la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, emitida en enero de 2019.

Asimismo, en cuanto a la gestión operativa del Fondo, se mejoraron los indicadores de gestión para la toma de decisiones oportunas, lo cual derivó en informes de Monitoreo trimestral y semestral de la IAFAS. También en este proceso se adecuó la gestión contable del SALUDPOL como IAFAS, a través del uso del Plan Contable Gubernamental por parte del MEF y su implementación, mediante el uso de las cuentas contables y el envío de los estados financieros a la Superintendencia Nacional de Salud- SUSALUD. Cabe destacar que la ejecución presupuestal del SALUDPOL estuvo orientada a atender los pagos de las prestaciones de salud a favor de nuestros beneficiarios.

Durante el año 2018 se concentraron todos los esfuerzos para reducir el nivel de adeudos con los que contaba la institución. Producto de ello se suscribieron doce (12) convenios con entidades públicas que prestan y/o gestionan servicios de salud (gobiernos regionales, UGIPRESS e IPRESS) en las regiones de Lima Metropolitana, Callao, Cusco, Ica, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Ucayali.

Otro tema, que marcó la gestión de 2018, fue la regulación de los reembolsos convirtiéndolo en un proceso más eficiente, dejando atrás aquellos procedimientos de pagos complejos, que ocasionaban demoras y disgustos en los beneficiarios y se aplicó en los reembolsos económicos por gastos de medicamentos.

Cada uno de los avances y logros descritos se detallan en la presente Memoria Anual 2018 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

Gral. PNP Mario Ernesto Alzamora Vallejo
Presidente del Directorio del SALUDPOL

“

Durante el año 2018 se concentraron todos los esfuerzos para reducir el nivel de adeudos con los que contaba la institución.

”





01

PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

Ante el contexto de globalización, cambios políticos y crecimiento poblacional resulta un desafío mantener una gestión integral y eficiente. Sobre dicho escenario el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL tiene la tarea de ampliar la cobertura de salud de sus beneficiarios y, al mismo tiempo, lograr una administración eficiente y moderna.

SALUDPOL el año 2018 inició una reorganización interna, lo cual contribuyó en la simplificación de sus procesos, la optimización de la gestión financiera y, sobre todo, a brindar una atención más rápida y oportuna a las necesidades de salud de los beneficiarios, así como resolver sus solicitudes de consultas, reclamos y quejas; enfocándose también en la calidad con la que las IPRESS brindan servicios de salud. Todo ello fue planteado en el marco del Plan de Adecuación IAFAS y los objetivos estratégicos trazados en un nuevo Plan Estratégico 2019 - 2021, que a su vez se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 del Ministerio del Interior- MININTER y en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; todo esto con el propósito de adecuarse como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud y posicionarse como una IAFAS reconocida a nivel nacional.

La reorganización del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL implicó el involucramiento de todos sus órganos, el compromiso de los colaboradores y el de los grupos de interés de la institución. Con la elaboración del Manual de Operaciones del Fondo se marcó el comienzo de un proceso de interacción y de trabajo en equipo entre estos actores; por ello, un nuevo modelo de gestión del SALUDPOL era necesario.

La Memoria Anual 2018 da cuenta de las actividades que forman parte del inicio de este cambio e informa sobre las principales actividades y los logros alcanzados por los órganos funcionales del SALUDPOL. Asimismo, muestra los cambios generados para mejorar la cobertura y financiamiento de los servicios de salud y las acciones realizadas para la optimización de los procesos de verificación de la calidad de las IPRESS.

Por otra parte, se evidencian los esfuerzos por lograr la optimización de la gestión institucional, enmarcada dentro de la política de Buen Gobierno Corporativo. La realización de diferentes estudios de situación financiera, así como estudios sobre las necesidades de cobertura de servicios, fueron realizados con el objetivo de garantizar la eficiencia y sostenibilidad del Fondo.

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL se ha planteado nuevos desafíos en la búsqueda de fortalecer la confianza de los beneficiarios y los colaboradores. Tenemos aún muchos retos para lograr posicionar al SALUDPOL como una IAFAS reconocida a nivel nacional, tal como se propone en la visión institucional, por lo que se continuará trabajando en ello.

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) fue creado en 1987 con el objetivo de financiar la atención integral de salud de los miembros de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como la de sus familiares con derecho, siendo esta una actividad complementaria a las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Perú.¹

En el año 2009 se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que busca establecer un marco normativo “para garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud”, definiendo a los agentes vinculados al proceso de aseguramiento universal de salud: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud (IPRESS) y la Instancia Supervisora la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), estableciendo su naturaleza y función en relación con la cobertura prestacional a través de Planes de Aseguramiento en Salud, el financiamiento y la supervisión.²

¹Decreto Supremo N° 015-9-87-IN y sus modificatorias Decreto Supremo N° 001-91-IN y el D.S. N° 009-2008-IN.

²Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Según lo señalado en este marco normativo, el Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) debía adecuarse a lo establecido por la Ley Marco de Aseguramiento en Salud; razón por la cual en el otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo para legislar en materia de fortalecimiento del Sistema de Salud, se considera la necesidad de adecuar los Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a la normativa relacionada a las IAFAS públicas.

Es así que a través del Decreto Legislativo N° 1174 aprobado el 7 de diciembre de 2013, se crea el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, en concordancia con lo establecido en la normatividad señalada, reconociéndose su personería jurídica de derecho público interno con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía administrativa y contable. Tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios. Asimismo, en la misma norma se estableció la modificación mediante la cual se cambia la denominación de Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) a Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.³



³ Decreto Legislativo N° 1174.



Posteriormente, se aprobó el Reglamento de la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, que tiene por objetivo establecer las normas generales que permitan la administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174 ⁴. El 07 de julio de 2015, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL obtuvo su Registro de IAFAS (RIAFAS) de SUSALUD N° 10005.



El 25 de setiembre de 2015, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1230, que modifica la Ley de la Policía Nacional del Perú, cambia los artículos 1, el primer párrafo del 5 y La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174, reconociendo su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior; que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable; así mismo, establece al Directorio como el máximo órgano de Dirección del SALUDPOL, entre otros.

A finales del año 2017, se inició la nueva gestión, con una perspectiva de ordenamiento financiero y funcional, orientada a consolidarse como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), que busca asegurar el correcto funcionamiento del SALUDPOL, a través de la promoción de una gestión moderna, de un adecuado uso de la tecnología para brindar servicios de calidad, así como de la incorporación de servidores públicos calificados para el desarrollo y fortalecimiento del SALUDPOL como IAFAS.

⁴ Decreto Supremo N° 002-2015-IN.

En ese contexto, mediante Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2018, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del SALUDPOL y con Resolución de Gerencia General N° 038-2018-IN-SALUDPOL-GG de fecha 02 de abril del mismo año se aprobó la nueva estructura provisional del SALUDPOL, concordante con el Manual de Operaciones, para garantizar la operatividad y la gestión eficiente y eficaz del SALUDPOL. Posteriormente, el 10 de diciembre de 2018, el proyecto del Manual de Operaciones del SALUDPOL obtiene la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM a través del Oficio N° D000198-2018-PCM-SGP, que permite su posterior aprobación mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN.



1.2 MARCO LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias (TUO).
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174.
- Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.

- Resolución Ministerial N° 859-2016-IN declara, entre otras disposiciones, como prioridad sectorial el mejoramiento de la prestación de servicios de salud al personal policial de la Policía Nacional del Perú y sus familiares derechohabientes.
- Resolución de Directorio N° 068-2015-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del SALUDPOL 2015-2021 (PEI del SALUDPOL 2015-2021).
- Resolución de Directorio N° 001-2016-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la adecuación del Plan Estratégico Institucional del SALUDPOL 2016 – 2018.
- Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba el Manual de Operaciones del SALUDPOL.
- Resolución de Gerencia General N° 038-2018-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 02 de abril de 2018, que aprueba la nueva estructura provisional del SALUDPOL, concordante con el Manual de Operaciones aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria.

“
SALUDPOL FINANCIA
SERVICIOS DE
SALUD DE CALIDAD
A TODOS LOS
BENEFICIARIOS DE
LA PNP
”

1.3 FUNCIONES

El Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, tiene por objeto establecer las normas generales que permitan la administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia y define que SALUDPOL tiene las siguientes funciones:

- a. Captar y administrar los aportes del Estado dirigidos al aseguramiento en salud de sus beneficiarios.
- b. Establecer y financiar los planes de salud, dirigidos a sus beneficiarios, según los estudios matemáticos actuariales elaborados por SALUDPOL.
- c. Financiar al Régimen de Salud de la PNP de conformidad con la normativa vigente.
- d. Suscribir convenios o contratos con IPRESS públicas o privadas, conforme a la normativa de la materia, de servicios asistenciales requeridos para complementar oportunamente la oferta de salud de la Dirección Ejecutiva de Sanidad (DIREJESAN) de la PNP.
- e. Suscribir convenios con IAFAS públicas, mixtas o privadas, conforme a la normativa de la materia.

- f. Suscribir convenios con instituciones públicas en el ámbito nacional e internacional para el fortalecimiento de la gestión administrativa del SALUDPOL.
- g. Suscribir convenios o contratar servicios médicos especializados en el extranjero, de acuerdo a la normatividad previamente aprobada por el Directorio.
- h. Contratar servicios de asesoría, auditoría y consultoría en asuntos administrativos, informáticos, de gestión y en general, en cualquier materia que permita el mejoramiento continuo para una atención oportuna y de calidad.
- i. Administrar los bienes muebles e inmuebles del SALUDPOL.
- j. Administrar el Registro de Beneficiarios, conforme al presente Reglamento.
- k. Organizar los procesos y procedimientos para el acceso de los beneficiarios del SALUDPOL a los servicios de salud de las IPRESS contratadas o en convenio.
- l. Garantizar el acceso y la cobertura de servicios de salud a los beneficiarios del SALUDPOL.
- m. Administrar los fondos del SALUDPOL procurando su rentabilidad, seguridad y equilibrio financiero, dentro del marco legal correspondiente.
- n. Efectuar estudios de riesgos para determinar los costos de los servicios y tarifario.
- o. Efectuar los estudios económicos y financieros necesarios para la mejor administración del fondo del SALUDPOL.
- p. Establecer y efectuar procedimientos para evaluar la calidad de los servicios de salud que se brindan a los beneficiarios del SALUDPOL.
- q. Establecer y efectuar mecanismos de control de las prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios del SALUDPOL.



TRÁMITE



Vente de Apartamento de Calle
Wala Polvora del Pinar
Salvador

9797

1. Para el pago del impuesto de plusvalía municipal...

2. Para el pago del impuesto de transmenciones patrimoniales...

3. Para el pago del impuesto de sucesiones y donaciones...

4. Para el pago del impuesto de registro...

5. Para el pago del impuesto de plusvalía municipal...

6. Para el pago del impuesto de transmenciones patrimoniales...

7. Para el pago del impuesto de sucesiones y donaciones...

8. Para el pago del impuesto de registro...

9. Para el pago del impuesto de plusvalía municipal...

10. Para el pago del impuesto de transmenciones patrimoniales...



SaludPoli
¡Estamos contigo!

02

MARCO
INSTITUCIONAL

2.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La nueva estructura orgánica provisional del SALUDPOL, se aprueba mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2018-IN-SALUDPOL de fecha 02 de abril de 2018, concordante con el Manual de Operaciones, que está compuesta por órganos de Alta Dirección, de Asesoramiento, de Línea, de Apoyo y Desconcentrados, tal como se detalla a continuación:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Directorio.
- Gerencia General.

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Gerencia de Financiamiento y Planes de Salud.
- Gerencia de Prestaciones de Salud.
- Gerencia Nacional del Asegurado.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Gestión y Mejora Continua.
- Oficina de Asesoría Jurídica.

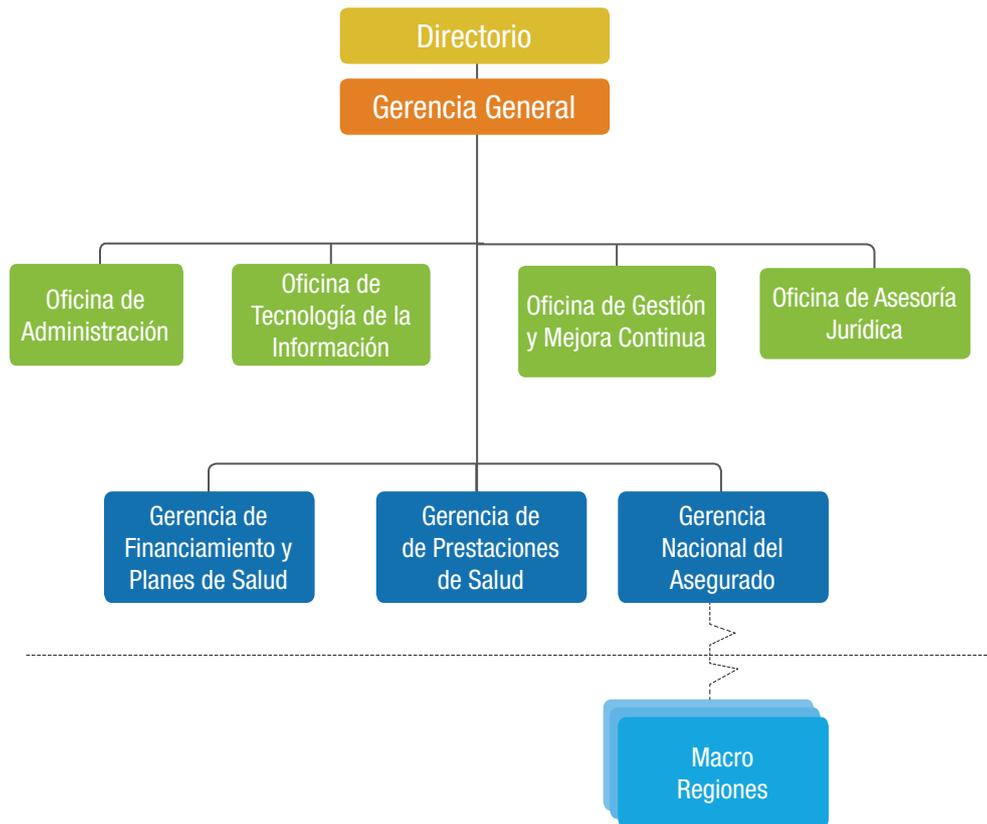
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Macro Regiones.

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración.
- Oficina de Tecnología de la Información.

GRÁFICO N° 1
ESTRUCTURA ORGÁNICA PROVISIONAL DEL SALUDPOL



Fuente: Resolución de Gerencia General N°038-2018-IN-SALUDPOL-GG del 02 de abril de 2018.

2.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

VISIÓN

Ser una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) eficiente, con una administración moderna, basada en procesos y resultados; posicionada en el nivel nacional e internacional, garantizando el derecho a la salud de la familia policial.

MISIÓN

Administración eficiente del Fondo de Aseguramiento de la Salud para la familia policial, en el contexto de un nuevo modelo organizacional y de gestión de procesos entre IAFAS e IPRESS acorde a la Reforma de Salud, garantizando una cobertura de salud integral, eficaz, oportuna, con calidad y calidez.

VALORES Y PRINCIPIOS

- **Universalidad.** Atributo del financiamiento de las prestaciones de salud, que abarca desde la prevención y promoción, diagnóstico, recuperación y rehabilitación, es decir, la garantía de la protección de la salud para todos los asegurados de la PNP y familiares, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida, acorde a la normatividad.

- **Solidaridad.** Conjunto de actos y normas orientadas a compensar el costo de la atención a quien lo necesite. Se refiere al mecanismo de financiamiento mediante la compensación de los aportes entre grupos de diferentes edades, riesgos de enfermedad o segmentos económicos, entre otros.

- **Integralidad.** Otorgamiento de todas las prestaciones necesarias para solucionar determinados problemas de salud.

- **Equidad.** El sistema de aseguramiento en salud busca alcanzar una cobertura de calidad a todos nuestros asegurados; especialmente a la población más vulnerable. SALUDPOL financia servicios de salud de calidad a todos los asegurados de la PNP, para evitar la discriminación por capacidad de pago o riesgo, el sistema ofrece financiamiento subsidiado para el grupo vulnerable, así como mecanismo para evitar la selección adversa.

- **Irreversibilidad.** Los derechos adquiridos previamente al proceso de aseguramiento universal en salud y durante el mismo no deben sufrir ningún menoscabo como consecuencia de algún proceso posterior.

- **Respeto.** Valor supremo de la sociedad que enmarca nuestras relaciones internas y externas, para una convivencia sana y pacífica.

- **Honestidad.** Nuestra actuación respeta los principios de verdad, justicia y transparencia.

- **Ética.** Actuar en el marco de valores, principios y políticas institucionales. Exige una toma de decisiones justas, transparentes y socialmente responsables.

- **Proactividad.** Iniciativa y actitud positiva que impulsa a los integrantes de la institución hacia un compromiso permanente de trabajo.

- **Vocación de servicio.** Disposición al trabajo, más allá de la responsabilidad contractual.

- **Trabajo en equipo.** Es capacidad de organizarse en grupo de personas hacia el logro de objetivos comunes.

- **Transparencia.** Hacer de público conocimiento la gestión del SALUDPOL a través de los canales oficiales de difusión.



2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con Resolución de Directorio N° 001-2016-IN-SALUDPOL-PD⁵ del 7 de enero de 2016, se aprobaron los siguientes objetivos:



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1

“Fortalecer la conducción estratégica de SALUDPOL como IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable”.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2

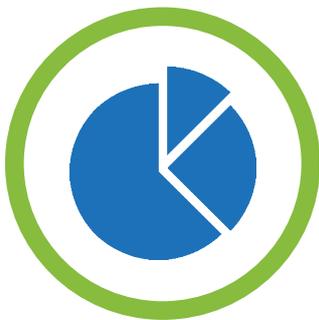
“Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el titular de la PNP y su familiar derechohabiente”.

⁵ La periodicidad del PEI es del 2016 a 2018 (tres años).



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3

“Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes”.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4

“Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de las IPRESS de la PNP”.

2.4 PLAN OPERATIVO (PO)

El Plan Operativo 2018 del SALUDPOL se aprobó el 30 de enero de 2018, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2018-IN-SALUDPOL-GG, según Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018; y constituye un instrumento de gestión donde se establecen las acciones estratégicas y operativas que plantean el horizonte de acción, mediante el cual se busca la consecución de los objetivos institucionales.

Asimismo, cuenta con una calendarización mensual de cumplimiento de metas físicas vinculadas a una asignación presupuestal. Para el periodo 2018, SALUDPOL tiene cuatro objetivos estratégicos institucionales.

El Plan Operativo SALUDPOL 2018 se encuentra articulado a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico (PEI) 2016 - 2018, que a su vez se encuentra alineado con el objetivo estratégico 10 del Sector Interior y el Plan Bicentenario, conforme se detalla a continuación:

TABLA N° 1. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI SALUDPOL CON LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N°10 DEL SECTOR INTERIOR Y EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN BICENTENARIO.

PLAN BICENTENARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 10 (PESEM SECTOR INTERIOR)	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS	COD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI (2016-2018)
EE02 Oportunidad y acceso a los servicios.	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, con una gestión orientada a resultados, efectiva coordinación intersectorial, intergubernamental e institucional, personal especializado, que lucha frontalmente contra la corrupción, mediante la implementación y aplicación de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021.	AE 10.9	Implementar la reforma de la salud policial a cargo de la PNP mediante i) Identificación de brecha de demanda del servicio a nivel nacional, ii) Aplicación de mecanismos efectivos de atención en salud que reduzca la brecha identificada, iii) Implementación de tecnología e infraestructura moderna y iv) Capacitación especializada del personal de salud; así como implementar medidas en materia de bienestar policial	OE1	Fortalecer la conducción estratégica del SALUDPOL como IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.
EE03 Estado y gobernabilidad.				OE2	Garantizar la Protección Financiera de riesgos en salud, para el titular de la PNP y su familiar derechohabiente.
				OE3	Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el titular de la PNP y sus familiares derechohabientes.
				OE4	Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de la IPRESS de la PNP.

Fuente: Elaboración SALUDPOL.





PERÚ

Ministerio del Interior

o de Aseguramiento en Salud
a Policía Nacional del Perú
SaludPo



03

LOS BENEFICIARIOS



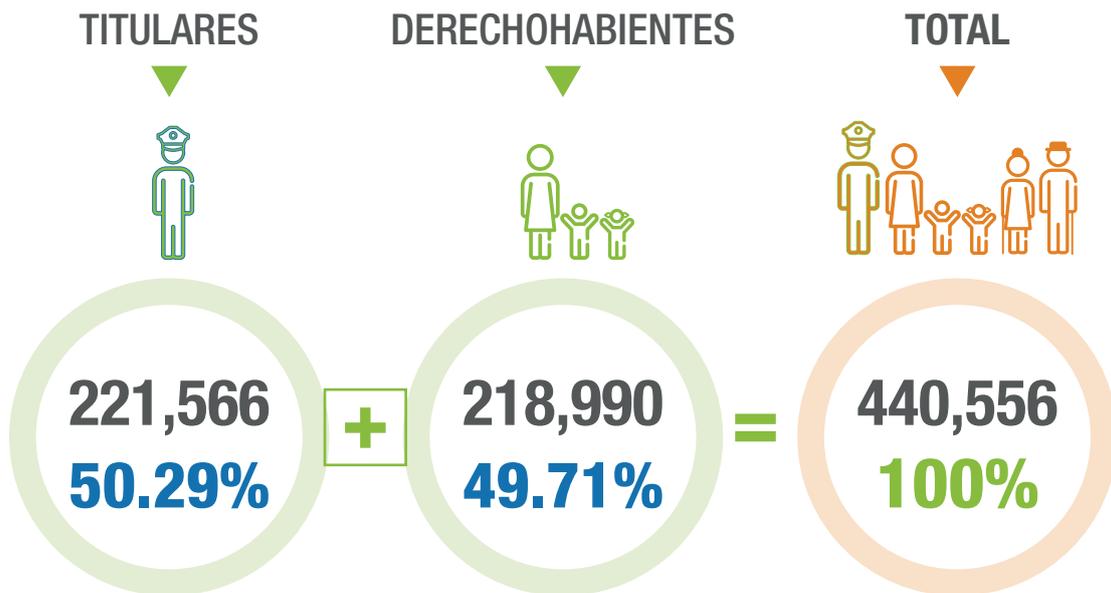
3.1 POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS

Respecto a la población beneficiaria del SALUDPOL, según se establece en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, son beneficiarios de este régimen los siguientes grupos de personas:

- a. El personal policial de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, así como el personal en situación de disponibilidad o retiro con derecho a pensión.
- b. Los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
- c. Los alumnos de las Escuelas Técnico Superiores de la Policía Nacional del Perú, en tanto mantengan la condición de tales, para quienes la cobertura es personal e intransferible y no se extiende a sus familiares.
- d. El o la cónyuge o conviviente en unión de hecho declarada conforme a Ley, los hijos menores de edad o mayores incapacitados en forma total y permanente para el trabajo y padres del personal policial comprendido en el inciso (a), de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL, al 31 de diciembre de 2018, suman un total de 440,556, de los cuales el 50.29% son titulares (221,566) y el 49.71% restante (218,990) son familiares derechohabientes, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 2
POBLACIÓN TOTAL DE BENEFICIARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2018



Fuente: Oficina de Tecnología de la Información- OTI.



ASEGURADOS POR EDADES

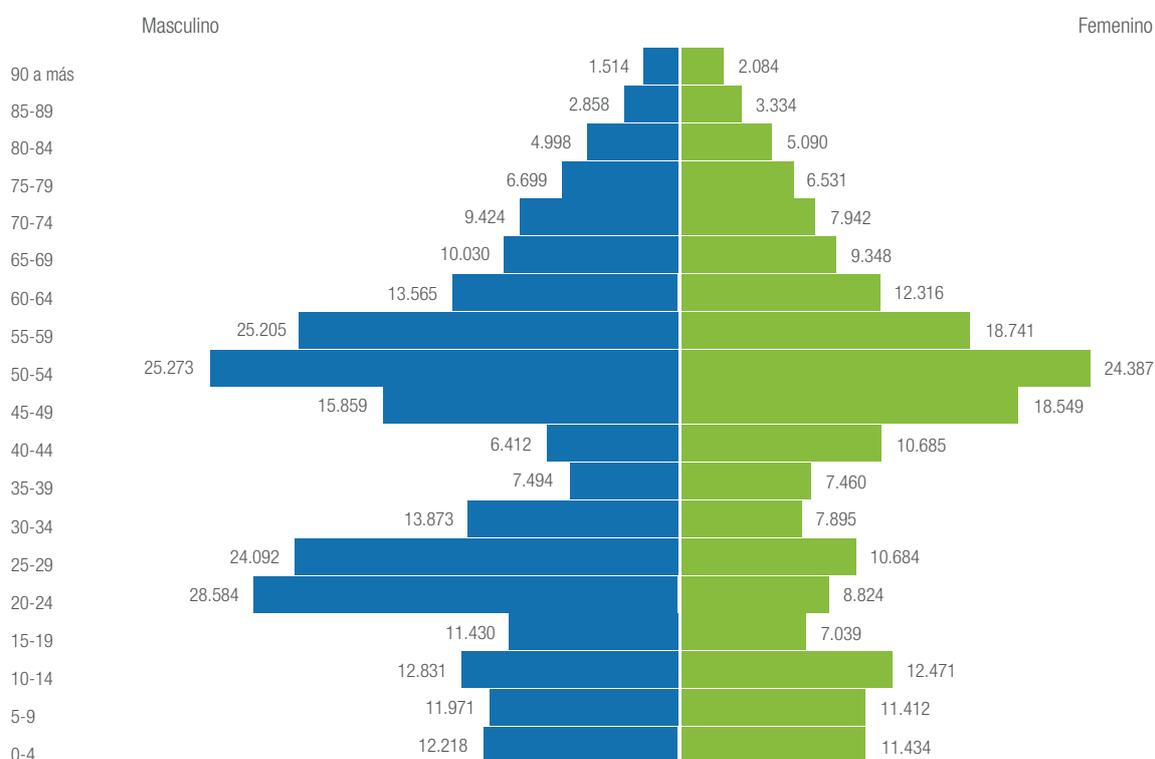


3.2 BENEFICIARIOS POR GÉNERO Y GRUPO ETARIO

El 49.71% de beneficiarios corresponden a derechohabientes; asimismo la cantidad de beneficiarios hombres representa el 55.46%, en tanto que las mujeres representan el 44.54%. Otra característica significativa es que la población de adultos mayores va en aumento, lo cual debe ser tomado en consideración para la determinación de las estrategias de cobertura y financiación sanitarias, principalmente en la elaboración de los planes de salud.

GRÁFICO N° 3

POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SALUDPOL POR GÉNERO Y GRUPO ETARIO (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)



Fuente: Padrón Nominal de Asegurados al 31 de diciembre de 2018.

3.3 POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS POR CONDICIÓN

La composición del tipo de beneficiario del SALUDPOL se puede apreciar en la siguiente tabla:

TABLA N° 2
POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SALUDPOL POR CONDICIÓN

DERECHOHABIENTES	ASEGURADOS	%
CÓNYUGES	78.950	36,05%
HIJOS	86.889	39,68%
PADRES	53.151	24,27%
TOTAL DERECHOHABIENTES	218.990	100%

TITULAR	ASEGURADOS	%
ALUMNO DE ESCUELA TÉCNICA PNP	11.546	5,21%
CADETE ESCUELA OFICIALES PNP	1.208	0,54%
ACTIVIDAD	136.101	61,45%
DISPONIBILIDAD	2	0%
RETIRADO CON PENSIÓN	56.914	25,68%
SOBREVIVIENTE	15.795	7,12%
TOTAL TITULARES	221.566	100%

Fuente: Padrón Nominal de Asegurados al 31 de diciembre de 2018.

3.4 BENEFICIARIOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En cuanto a la ubicación de los 440,556 beneficiarios, el 57.58% (252,691) está ubicado en las regiones del Perú (incluyendo la región Callao y Lima provincia) y el 40.73% (179,447) beneficiarios pertenecen a Lima Metropolitana.

La cantidad de beneficiarios que carece de ubigeo (ubicación geográfica) ha disminuido en relación al 2017 (aproximadamente el 20% del total de beneficiarios). Así, para diciembre de 2018 se cuenta con un 1.21% (5,345) beneficiarios sin ubigeo del total en el país y el 0.47% (2,073) se encuentran en el extranjero.

GRÁFICO N° 4
ASEGURADOS POR REGIONES A DICIEMBRE 2018



Fuentes: Padrón Nominal de Asegurados al 31 de diciembre de 2018.

Sistema de Gestión de Registro de Asegurados – SALUDPOL, diciembre 2018.

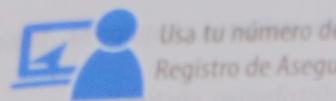


20. Problemas específicos en pacientes pediátricos:

- Intoxicaciones por ingesta o contacto.
- Periodos de apnea.
- Cambios en el estado mental: letargia, delirio, alucinaciones, llanto débil.
- Deshidratación con shock: llenado capital mayor a tres segundos.
- Sangrado: hematemesis, sangrado rectal, vaginal, epistaxis severa.
- Quemaduras en cara o más del 10% de área corporal.
- Quemaduras por fuego en ambiente cerrado.
- Acontecimiento de aspiración u obstrucción con cuerpo extraño.
- Status convulsivo o status asmático.
- Hipertermia maligna.

Conoce tu ESTADO
"Consultas en Línea"

www.ssa.gob.pe



Usa tu número de
Registro de Asegurado
Ingresar el número de Hoja de Trámite
estado de tu reembolso.

04

**RESULTADOS
DE LA GESTIÓN
2018**



4.1

OBJETIVO

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1:

Logros obtenidos y dificultades presentadas por objetivo estratégico.

“Fortalecer la conducción estratégica de SALUDPOL como IAFAS pública con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable”.

4.1.1 ATENCIONES

Al cierre del periodo 2018 los asegurados del SALUDPOL atendidos con prestaciones y servicios de salud, sumaron un total de 287.969, lo cual denota un incremento frente al 2017. En este periodo se logró cubrir al 65% del total de asegurados gracias a la ampliación de la red de instituciones prestadoras de salud públicas y privadas a nivel nacional.

El número de atendidos en los servicios de salud se incrementó progresivamente durante el III y IV trimestre. Ver Tabla N°3.

TABLA N° 3
NÚMERO DE ATENDIDOS POR TRIMESTRE EN EL 2018

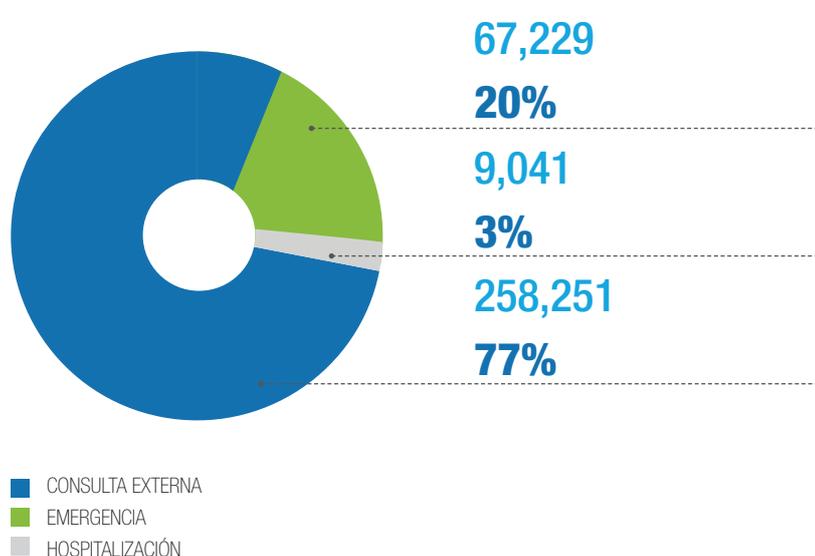
PERIODO	N° DE ATENDIDOS (ACUMULATIVO)	%
AL 31 DE MARZO	78.689	18%
AL 30 DE JUNIO	135.844	31%
AL 30 DE SETIEMBRE	221.930	50%
AL 31 DE DICIEMBRE	287.969	65%

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.

Para SALUDPOL es importante conocer el tipo de atenciones de mayor demanda y/o más solicitadas por los beneficiarios, encontrándose que es en los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización de la red de IPRESS de la PNP, donde se concentra la mayor demanda.

Así, el 77% de beneficiarios corresponde a aquellos que acudieron al servicio de consulta externa. Además, se tiene un 20% de beneficiarios que fueron atendidos por emergencia, y las hospitalizaciones solo representan el 3% restante.

GRÁFICO N° 5
POBLACIÓN DE ATENDIDOS SEGÚN TIPOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN - AÑO 2018



Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.

TABLA N° 4
NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN IPRESS PNP POR TRIMESTRES
(CONSULTA EXTERNA, EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN - AÑO 2018)

PERIODO	TOTAL	%
ENERO - MARZO	154.023	14.5%
ABRIL - JUNIO	205.596	19.3%
JULIO - SETIEMBRE	357.107	33.5%
OCTUBRE - DICIEMBRE	348.074	32.7%
TOTAL	1.064.800	100.0%

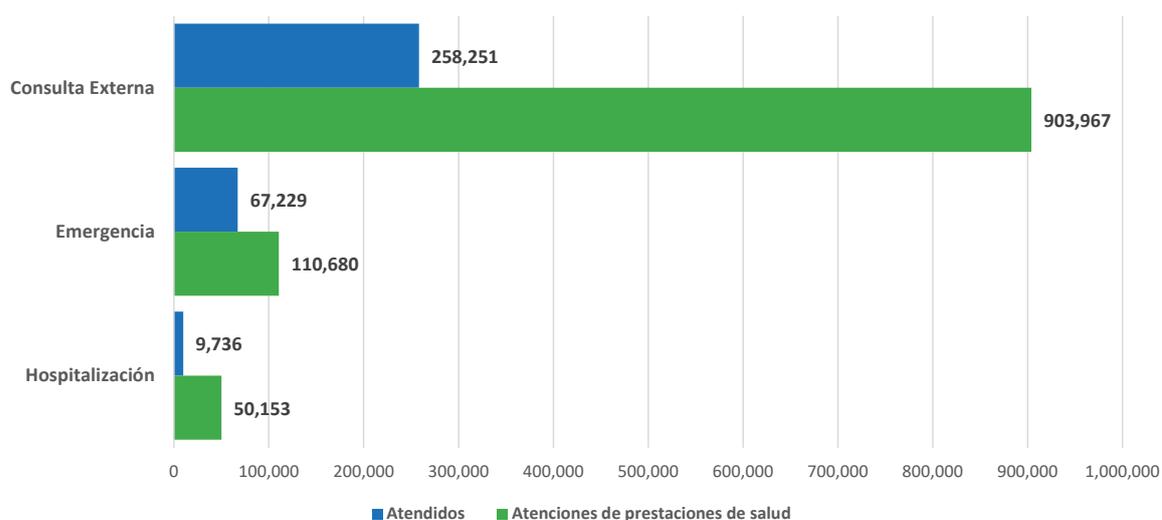
Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.

De otro lado, se han registrado 1.064.800 atenciones a los beneficiarios en la red de IPRESS PNP. Esto significa que durante el 2018 se realizaron 3.7 atenciones por cada atendido y 2.4 atenciones por asegurado. Cabe destacar que no se encuentran incluidas las atenciones que SALUDPOL financia a través de otros mecanismos como las cartas de garantía o las prestaciones de salud en IPRESS NO PNP por convenio y contrato, respondiendo a las necesidades de los beneficiarios.

En los servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización de la red de IPRESS de la PNP se logró realizar 335.216 atenciones. De este total, el mayor número ocurrió en el servicio de consulta externa, (77.05%), lo cual resulta lógico ya que la mayoría de las IPRESS de la PNP son de primer nivel de atención, además es la puerta de entrada para la atención en las diferentes especialidades.

GRÁFICO N° 6

ASEGURADOS ATENDIDOS Y NÚMERO DE ATENCIONES EN LAS IPRESS PNP 2018



Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.
Enero a diciembre de 2018.

TABLA N°5

ATENDIDOS Y ATENCIONES POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA - AÑO 2018

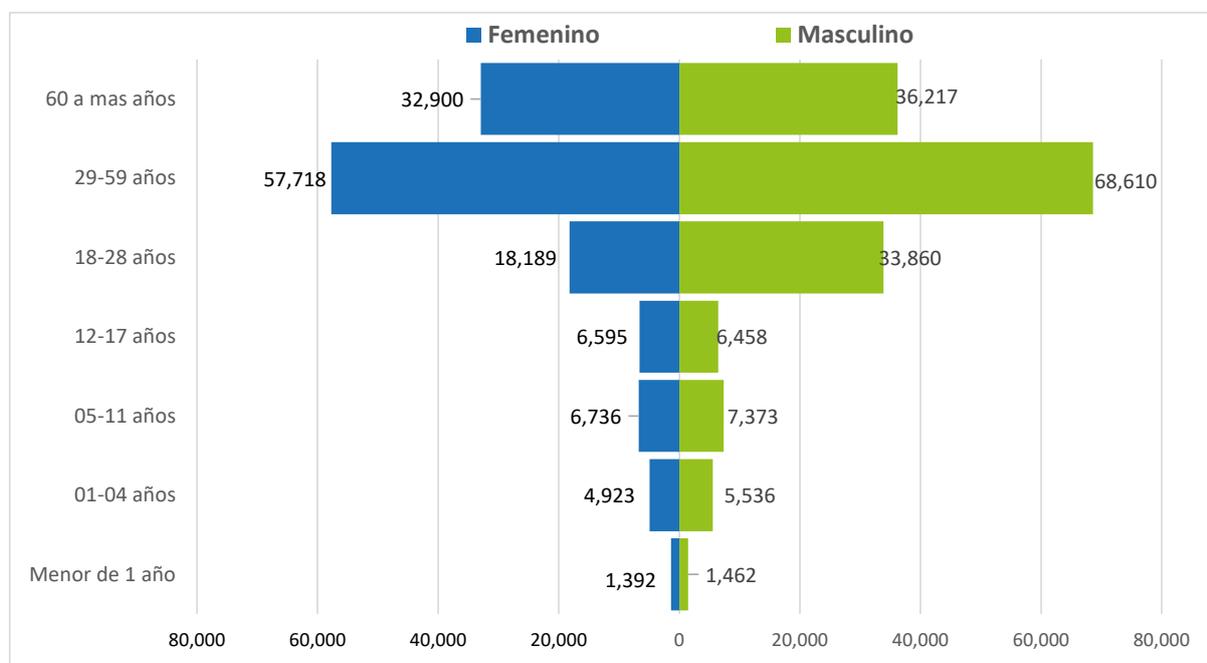
DEPARTAMENTO IPRESS	ATENDIDOS		TOTAL DE ATENCIONES				
	(AL CUARTO TRIMESTRE)		CONSULTA EXTERNA	EMERGENCIA	HOSPITALIZACIÓN	TOTAL ATENCIONES	TOTAL %
	TOTAL	%					
AMAZONAS	2.131	0.74%	4.554	206		4.760	0.40%
ÁNCASH	6.906	2.40%	16.955	85		17.040	1.60%
APURÍMAC	4.057	1.41%	10.454	43		10.497	1.00%
AREQUIPA	17.517	6.08%	50.504	9.209	551	60.264	5.70%
AYACUCHO	3.692	1.28%	9.105	359		9.464	0.90%
CAJAMARCA	5.118	1.78%	13.816	191		14.007	1.30%
CALLAO	6.676	2.32%	11.541	167		11.708	1.10%
CUSCO	9.880	3.43%	22.784	298		23.082	2.20%
HUANCAVELICA	997	0.35%	2.048	63		2.111	0.20%
HUÁNUCO	4.656	1.62%	10.091	62		10.153	1.00%
ICA	7.091	2.46%	18.746	642		19.388	1.80%
JUNÍN	9.046	3.14%	20.802	1.797		22.599	2.10%
LA LIBERTAD	7.198	2.50%	17.369	1.849		19.218	1.80%
LAMBAYEQUE	14.742	5.12%	32.558	11.153	440	44.151	4.10%
LIMA	154.783	53.75%	586.025	82.080	48.967	717.072	67.30%
LORETO	4.878	1.69%	14.200	260		14.460	1.40%
MADRE DE DIOS	684	0.24%	974	45		1.019	0.10%
MOQUEGUA	1.021	0.35%	1.956	77		2.033	0.20%
PASCO	614	0.21%	1.346	8		1.354	0.10%
PIURA	9.055	3.14%	20.170	854	195	21.219	2.00%
PUNO	4.533	1.57%	10.424	111		10.535	1.00%
SAN MARTÍN	2.902	1.01%	6.035	63		6.098	0.60%
TACNA	4.684	1.63%	11.138	872		12.010	1.10%
TUMBES	3.069	1.07%	6.479	19		6.498	0.60%
UCAYALI	2.039	0.71%	3.893	167		4.060	0.40%
TOTAL	287.969	100.00%	903.967	110.680	50.153	1.064.800	100.00%
% DEL TOTAL			84.90%	10.39%	4.71%		

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS. Ene-Dic 2018.

En referencia a la distribución geográfica de los atendidos del SALUDPOL, el departamento de Lima consolidó el 53.75% de los atendidos, lo cual guarda relación directa con la concentración de poco más del 40% de los beneficiarios del SALUDPOL, así como la mayor cantidad de IPRESS PNP con mayor capacidad resolutive que en el resto de los departamentos del país.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no todos son derivados o referenciados. En este sentido, se observó que un 10.39% de beneficiarios fueron atendidos en los servicios de Emergencia, y un 4.71% restantes en servicios de hospitalizaciones.

GRÁFICO N° 7
ASEGURADOS ATENDIDOS SEGÚN GRUPO ETARIO Y GÉNERO EN IPRESS PNP AÑO 2018



Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.

El Gráfico N° 7 muestra la distribución porcentual de los atendidos por grupo etario y género. Se observa que la mayor cantidad de atendidos se concentra en el sexto grupo etario (29 – 59 años), equivalente al 43.87% del total de atendidos, lo cual corresponde a la población adulta.

4.1.2 PRINCIPALES CAUSAS DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN

Un aspecto importante relacionado con la atención de los beneficiarios tiene que ver con la morbilidad de los mismos; por ello el contar con información pertinente ayudará a proporcionar una mejor atención de sus necesidades de salud, con calidad y de manera oportuna. En ese sentido, en los servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización de las IPRESS PNP, se lograron identificar diez (10) causas principales de morbilidad, tomando como base lo establecido en la clasificación empleada por el Ministerio de Salud - MINSA en la elaboración de los documentos de Análisis de Situación de Salud (ASIS).

CONSULTA EXTERNA

El mayor número de atenciones de consultas externa en las IPRESS PNP fueron por: “Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares” con 73,717 atenciones, seguida de “Otras dorsopatías” con 61,602 atenciones.

TABLA N° 6

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LAS ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA EN LAS IPRESS PNP AÑO - 2018

Código CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
		903.967	100%
K00-K14	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares.	73.717	8.3%
M50-M54	Otras dorsopatías.	61.602	7.0%
Z00-Z13	Personas en contacto con los servicios de salud para investigación y exámenes.	57.258	6.5%
J00-J06	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores.	47.232	5.3%
I10-I15	Enfermedades hipertensivas.	38.620	4.4%
M20-M25	Otros trastornos articulares.	31.867	3.6%
M70-M79	Otros trastornos de los tejidos blandos.	23.647	2.7%
E10-E14	Diabetes mellitus.	21.453	2.4%
M15-M19	Artrosis.	18.943	2.1%
K20-K31	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno.	18.008	2.0%
OTROS DIAGNÓSTICOS		511.620	44.3%

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS. Ene-Dic 2018.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Dentro de las 10 primeras causas específicas de morbilidad en el servicio de emergencia de las IPRESS PNP durante el 2018, en primer lugar se encuentran las “Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores”, seguida por “Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen” y “Otras dorsopatías”.

Por otro lado, se considera que los diagnósticos “Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y abdomen” y “Síntomas y signos generales” no resultan precisos, tomando en cuenta la complejidad del servicio. Sin embargo, estas observaciones se consideran para realizar el seguimiento respectivo, puesto que forman parte de la calidad del servicio que se requiere para los beneficiarios.

TABLA N° 7

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN LAS IPRESS PNP - AÑO 2018

Código CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
		110.680	100%
J00-J06	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores.	12.474	11.7%
R10-R19	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen.	7.687	7.2%
M50-M54	Otras dorsopatías.	6.631	6.2%
N30-N39	Otras enfermedades del sistema urinario.	5.963	5.6%
A00-A09	Enfermedades infecciosas intestinales.	5.051	4.7%
R50-R69	Síntomas y signos generales.	4.825	4.5%
S90-S99	Traumatismos del tobillo y del pie.	2.975	2.8%
J40-J47	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores.	2.673	2.5%
E10-E14	Diabetes mellitus.	2.505	2.3%
I10-I15	Enfermedades hipertensivas.	2.488	2.3%
OTROS DIAGNÓSTICOS		53.408	49.8%

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS. Ene-Dic 2018.

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

En cuanto a las diez (10) primeras causas específicas de egresos hospitalarios en las IPRESS PNP durante el 2018 se encuentran: “Trastornos de la vesícula biliar, de las vías biliares y del páncreas”, que paso a ser la primera causa de hospitalización en el último trimestre del 2018, lo cual significa que el perfil epidemiológico está cambiando e indica que vale la pena evaluar los factores asociados a los propios estilos de vida de los individuos. Estos son seguidos por “Tumores malignos de los órganos digestivos”, “Traumatismos de la cadera y del muslo”, “Traumatismos de la rodilla y de la pierna” y, aparecen también en la lista, "Otras enfermedades del sistema urinario", lo cual resulta lógico dado la naturaleza de trabajo de los beneficiarios titulares. Estas diez (10) primeras causas comprenden el 32.1% del total de los motivos por las que utilizaron el servicio de hospitalización.

TABLA N° 8

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN EN LAS IPRESS PNP - AÑO 2018

Código CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
		50.153	100%
K80-K87	Trastornos de la vesícula biliar, de las vías biliares y del páncreas.	2.097	4.2%
C15-C26	Tumores malignos de los órganos digestivos.	1.975	4.0%
S70-S79	Traumatismos de la cadera y del muslo.	1.872	3.7%
S80-S89	Traumatismos de la rodilla y de la pierna.	1.869	3.7%
N30-N39	Otras enfermedades del sistema urinario.	1.792	3.6%
J10-J18	Influenza [gripe] y neumonía.	1.520	3.0%
E10-E14	Diabetes mellitus.	1.492	3.0%
N40-N51	Enfermedades de los órganos genitales masculinos.	1.232	2.5%
M50-M54	Otras dorsopatías.	1.155	2.3%
D10-D36	Otras formas de enfermedad del corazón.	1.066	2.1%
OTROS DIAGNÓSTICOS		36.083	32.1%

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS. Ene-Dic 2018.

4.1.3 ASESORÍA JURÍDICA

Durante el ejercicio 2018, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, como parte de una eficiente y eficaz atención de los recursos impugnativos, se emitió opinión legal respecto a seis (06) recursos de apelación interpuestos por postores ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE⁶ y la Entidad⁷, de los cuales se resolvieron cinco (05) apelaciones como infundadas y uno (01) como fundado, respectivamente.

En el caso de los reembolsos económicos solicitados por los beneficiarios, estos pueden interponer un recurso de apelación ante el superior jerárquico, en caso del SALUDPOL la Gerencia General (en su condición de máxima autoridad administrativa), quien resuelve revocando o anulando el que ha sido materia de impugnación, de modo tal que se concluya con la vía administrativa.

Sobre el particular, se resolvieron un total de sesenta (60) apelaciones, de las cuales treinta y ocho (38) fueron declaradas como infundadas, catorce (14) fundadas, uno (01) fundada en parte, cinco (05) como improcedentes y dos (02) devinieron en nulidad de oficio.

⁶Recursos impugnativos vistos ante el Tribunal de Contrataciones del Estado – OSCE aquellos procedimientos de selección cuyo valor estimado es mayor a 50 UIT.

⁷Son recursos de apelación resueltos por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL aquellos procedimientos de selección cuyo valor estimado es igual o menor a 50 UIT.

Cabe resaltar que durante el año 2018 se concentraron todos los esfuerzos para reducir el nivel de adeudos con los que contaba la institución. Así, se revisaron expedientes correspondiente a solicitudes de reconocimiento de adeudos por prestaciones de servicios de salud, bienes y/o servicios que mantenía el Fondo con los proveedores a nivel nacional luego de lo cual se logró elevar su credibilidad y, en consecuencia, se concretó la suscripción de doce (12) convenios con Entidades Públicas que prestan y/o gestionan servicios de salud (Gobiernos Regionales, UGIPRESS e IPRESS) en las regiones de Lima Metropolitana, Callao, Cusco, Ica, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Ucayali.

A ello se suma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con el objeto de determinar los alcances del suministro de información y apoyo que el RENIEC brinda a SALUDPOL a fin que este último cuente con mecanismos de comprobación de los datos relativos a la identidad de las personas que figuran en el Registro Único de Identificación de las personas naturales a cargo del RENIEC.

La Oficina de Asesoría Jurídica realizó el seguimiento y monitoreo de los procesos legales en los que el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL es parte⁸ ; de este modo, se identificaron los factores que generan las controversias surgidas y que se tradujeron en un mayor gasto de los recursos económicos del Fondo. No obstante, cabe señalar que en concordancia con el artículo 22.1 del Decreto Legislativo N° 1068 - Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, el órgano responsable de la representación y defensa jurídica del Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente es la Procuraduría Pública. En el caso del SALUDPOL, al ser una instancia adscrita al MININTER, sería la Procuraduría Pública del Ministerio del Interior quien ejerza dicha representación, siendo la Oficina de Asesoría Jurídica el ente que coadyuva a velar por la defensa de los intereses institucionales.

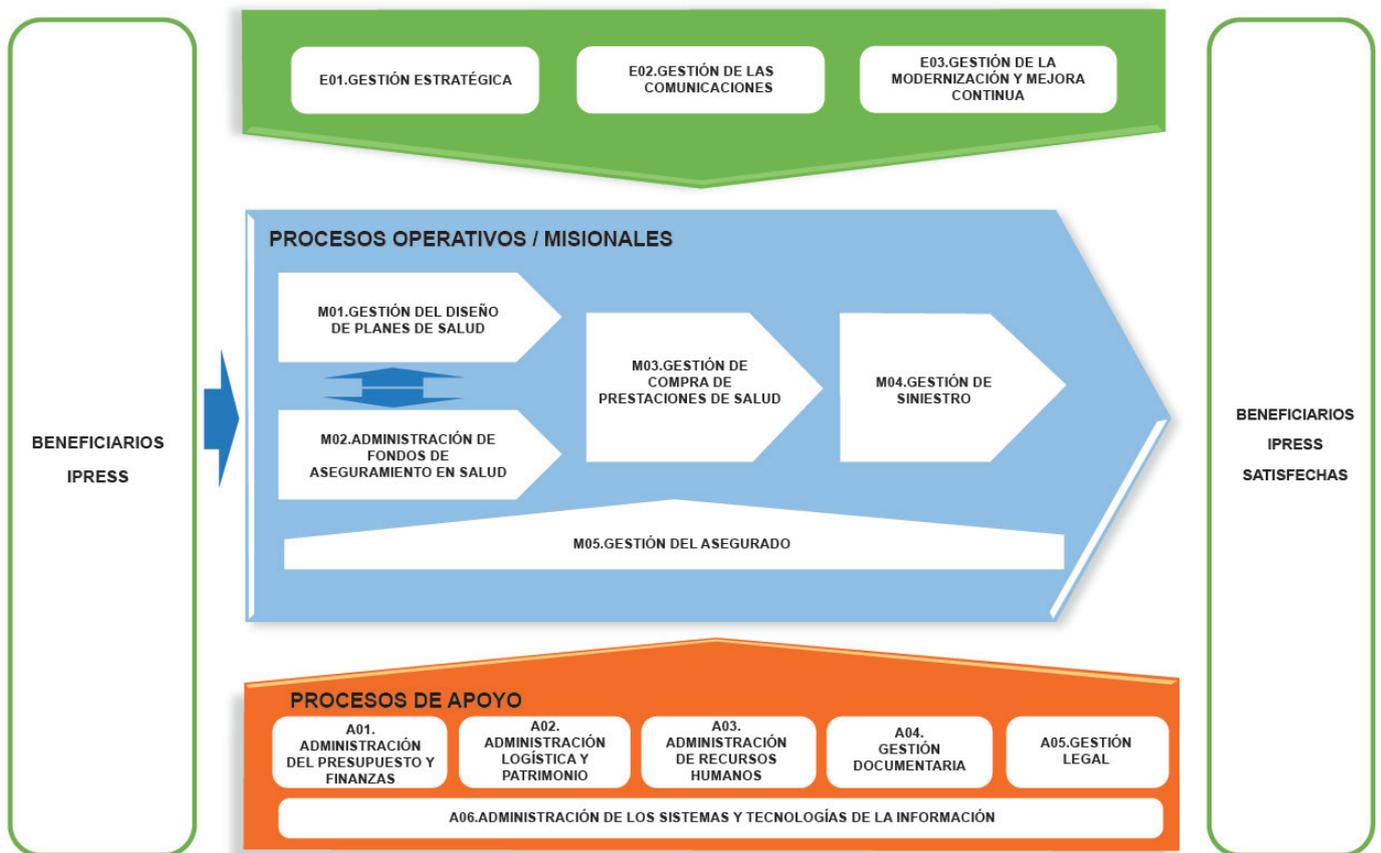
⁸Resolución de Gerencia General N° 038-2018-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 02 de abril del 2018, que aprueba la nueva estructura provisional de SALUDPOL, concordante con el Manual de Operaciones de SALUDPOL, se ha insertado como funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otras, en el numeral 11.9. “Participar en la defensa jurídica del SALUDPOL, en coordinación con la Gerencia General y la Procuraduría Pública del Sector Interior en los asuntos judiciales, arbitrales y contenciosos”. Cabe indicar, que dicha función ha sido recogida en el literal j) del artículo 14 del Manual de Operaciones del SALUDPOL, aprobado por Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, de fecha 24 de enero de 2019.

4.1.4 MANUAL DE OPERACIONES DEL SALUDPOL

En el 2018 se aprobó una nueva estructura provisional del Manual de Operaciones (MOP) del SALUDPOL, con resolución de Gerencia General N° 038-2018-IN-SALUDPOL-GG en el que se incluyeron nuevas competencias y funciones orgánicas como medida transitoria para garantizar la gestión eficiente y eficaz del SALUDPOL. En el MOP se hace énfasis en la naturaleza de la institución y se establecen las funciones, la estructura orgánica, el ámbito de competencia y los principales procesos del SALUDPOL.

De otro lado, se actualizó y adecuó el Mapa de Procesos del SALUDPOL, en concordancia con los procesos misionales planteados por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016- SA. El Mapa de Procesos se muestra en el Gráfico N° 8, así como la articulación de la estructura organizacional con el Mapa de Procesos del SALUDPOL (Ver Gráfico N° 9).

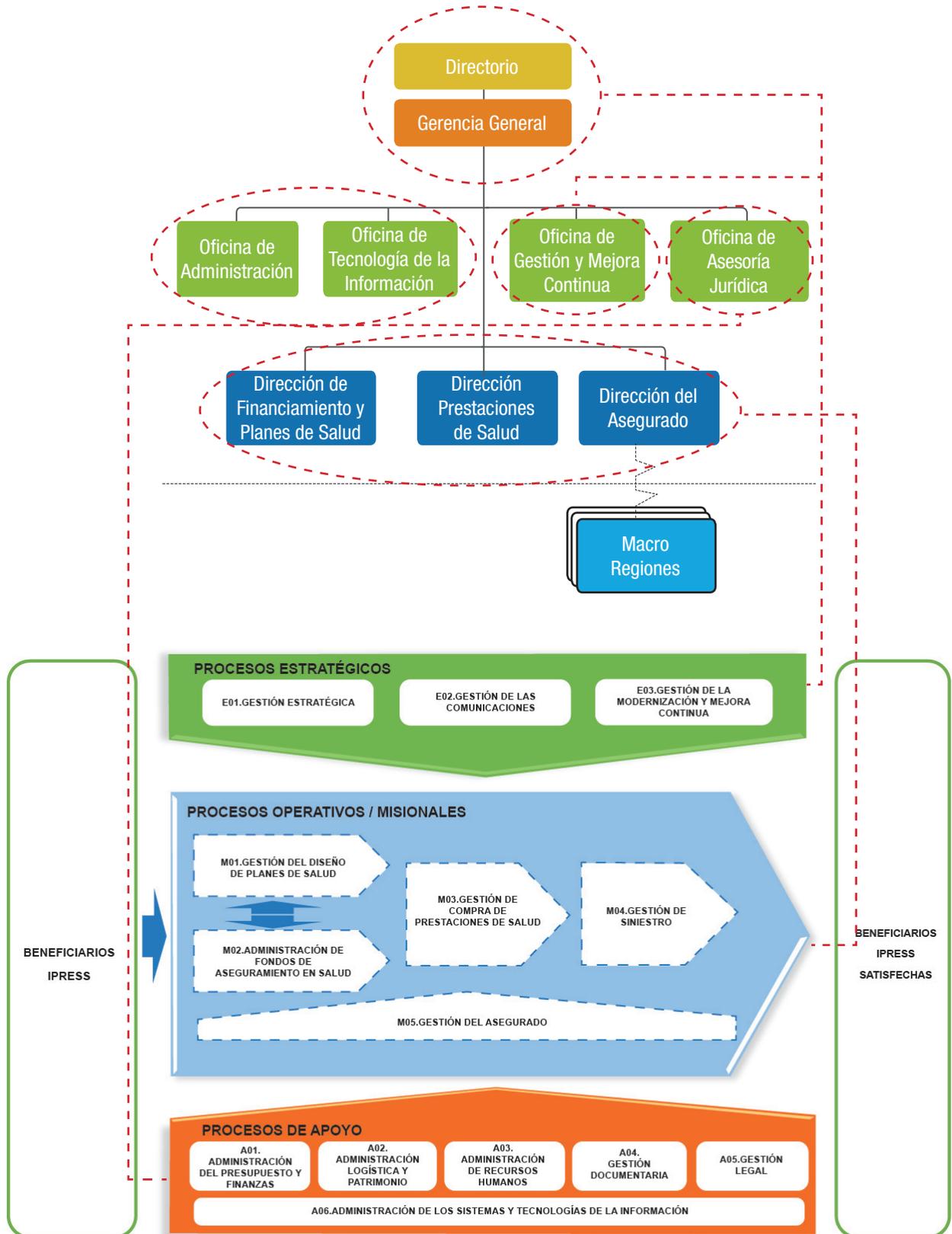
GRÁFICO N° 8
MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL



Fuente: RGG N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG.

GRÁFICO N° 9

ARTICULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON EL MAPA DE PROCESOS



Fuente: Elaboración Propia.

4.1.5 PLAN DE ADECUACIÓN IAFAS

En el 2018, SALUDPOL formuló su Plan de Adecuación IAFAS de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA de fecha 27 de febrero de 2016 y en el Decreto Supremo N° 003-2018-SA de fecha 28 de febrero de 2018. El citado Plan fue enviado a la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, mediante OFICIO N° 139-2018-SALUDPOL/GG de fecha 26 de marzo de 2018, cumpliendo así con lo señalado en el numeral 2.1⁹ del artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2018-SA.

En ese sentido, SALUDPOL envió a la Superintendencia Nacional de Salud su primer informe de seguimiento a las actividades del Plan de Adecuación IAFAS, mediante OFICIO N° 552-2018-SALUDPOL/GG de fecha 01 de octubre de 2018. Además, en el citado oficio se adjuntó la reformulación del cronograma del Plan de Adecuación IAFAS presentado en marzo de 2018.

De los avances respecto a la adecuación del Artículo 7¹⁰ del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, se obtuvo la Opinión Favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM, mediante INFORME N° D000012-2018-PCM-SSAP-SDH. Asimismo, se obtuvo la Opinión Favorable mediante OFICIO N° D000198-2018-PCM-SGP, de fecha 10 de diciembre de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que informa al Ministerio del Interior – MININTER.

⁹Dispóngase que las IAFAS públicas presenten ante la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) un nuevo cronograma de su plan de adecuación en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contado desde la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo.

¹⁰Artículo 7.- Identificación de Procesos Misionales.- las IAFAS Públicas, para su adecuado funcionamiento, deben identificar los procesos misionales (...)

TABLA N° 9
PLAN DE ADECUACIÓN IAFAS

ADECUACIÓN A ARTÍCULO 7, IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS MISIONALES		
1.1	Aprobación del Mapa de Procesos, mediante Resolución de Gerencia General del SALUDPOL.	MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 131-2018-IN-SALUDPOL-GG
1.2	Aprobación del informe de sustento técnico del Manual de Operaciones por parte del MININTER.	OFICIO N° 1483-2018/IN/SG
1.3	Opinión técnica favorable del Manual de Operaciones de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM.	INFORME N° D000012-2018-PCM-SSAP-SDH OFICIO N° D000198-2018-PCM-SGP
1.4	Aprobación del Manual de Operaciones mediante Resolución Ministerial del MININTER.	RM N° 158-2019-IN
1.5	Implementación del Manual de Operaciones.	EN PROCESO
ADECUACIÓN A ARTÍCULO 12, ADECUACIÓN CONTABLE		
2.1	Solicitud para uso del Plan Contable.	MEDIANTE OFICIO N° 110-2018-EF/51.03
2.2	Autorización para el uso del Plan Contable.	MEDIANTE OFICIO N° 083-2018-IN/SALUDPOL-GG-EFA MEDIANTE OFICIO N° 047-2018-IN/SALUDPOL-GG-OA
2.3	Implementación del uso del Plan Contable.	INFORME N° 2280-2018-SALUDPOL –OA-ECONYCP

Fuente: Matriz de seguimiento del Plan de Adecuación IAFAS del SALUDPOL – Oficina de Gestión y Mejora Continua.

En la Tabla N° 9 se presentan las actividades del Plan de Adecuación IAFAS con sus respectivos documentos de sustento. Se observa que SALUDPOL ha cumplido con la totalidad de las actividades de adecuación contable, todo ello sustentado en el Informe N° 2280-2018-SALUDPOL – OA-ECONYCP del Equipo de Contabilidad y Control Previo ¹¹.

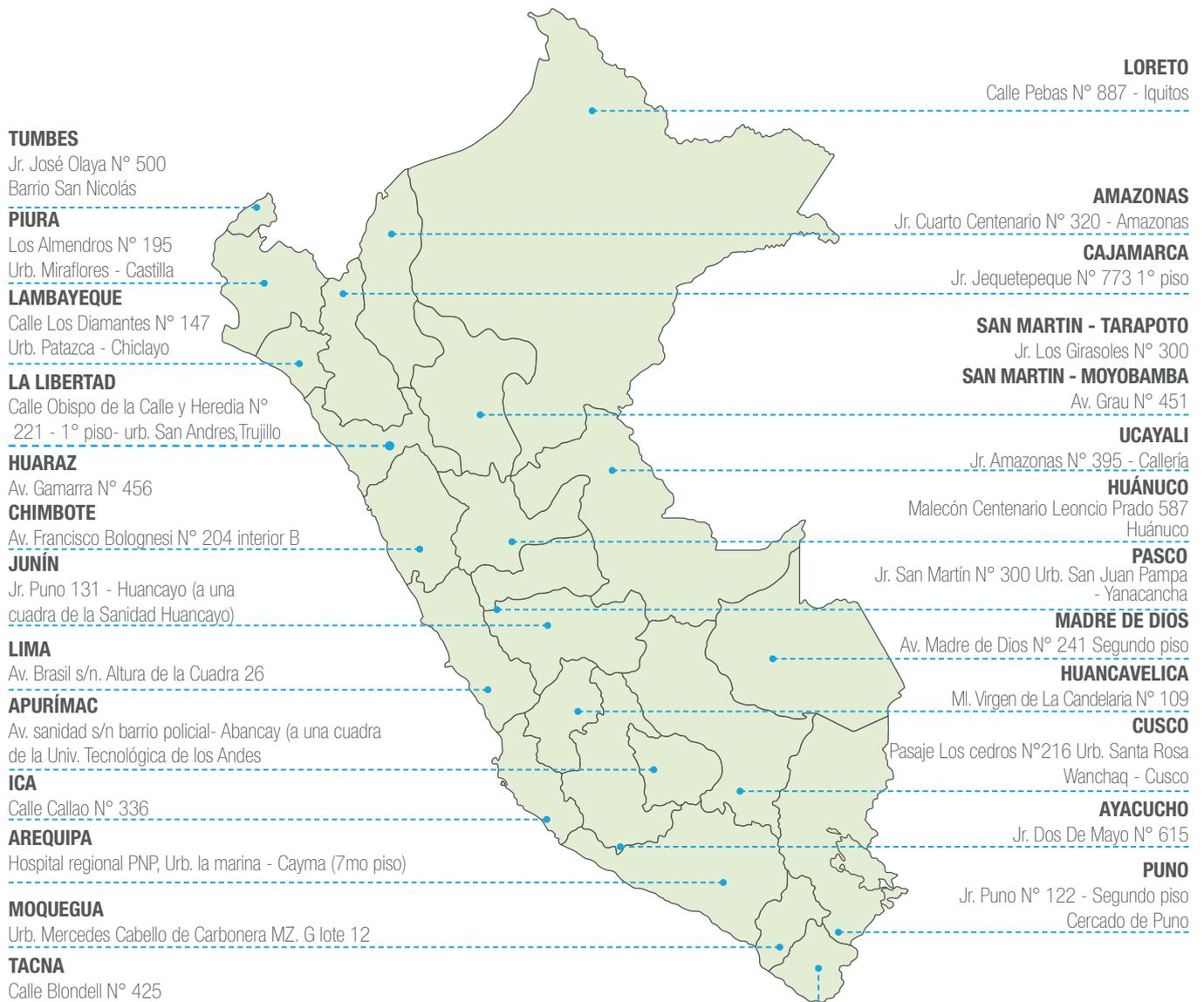
¹¹En el 2019 se denomina Unidad de Contabilidad y Control Previo, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Gerencia General N° 014-IN-SALUDPOL/GG, resolución que aprueba las funciones del Tercer Nivel Organizacional.

4.1.6 UNIDADES DESCONCENTRADAS

Durante el año 2018, SALUDPOL desplegó sus actividades a nivel nacional a través de sus 25 unidades territoriales, responsables de coordinar e implementar las decisiones técnicas y administrativas en sus respectivos ámbitos territoriales, creando condiciones para el acceso a servicios de salud de calidad para la familia policial.

Geográficamente las unidades territoriales se encuentran ubicadas en los siguientes departamentos:

GRÁFICO N° 10
UNIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL



Fuente: OTI- SALUDPOL.

4.1.7 APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS

Respecto al Objetivo Estratégico 1, se logró la aprobación de lineamientos y directivas que contribuyeron al desarrollo de las actividades del SALUDPOL y entre los cuales destacan los siguientes:

- “Reglamento del Comité de Inversiones Financieras” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 154-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 04 de setiembre de 2018.
- “Lineamientos para la emisión de cartas de garantía del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 21 de mayo de 2018.
- “Directiva para la Administración de la Caja Chica del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-SALUDPOL-GG-EFA, el 21 de mayo de 2018.
- “Directiva para el proceso de Control de Calidad de las prestaciones de salud, en las IPRESS que brindan atención a los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 21 de mayo de 2018.
- “Directiva del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento de deuda del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 02 de mayo de 2018.

- “Lineamientos que establecen los requisitos de reembolso económico coberturados por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 07 de agosto de 2018.
- “Lineamientos para la autorización de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 07 de agosto de 2018.



4.1.8 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROCESOS

En relación a la implementación de los Sistemas de Información, durante el 2018, la Oficina de Tecnología de la Información, ha desarrollado y actualizado los aplicativos requeridos por los órganos con la finalidad de brindar el soporte necesario para el cumplimiento de los objetivos del SALUDPOL.

TABLA N°10

RELACIÓN DE APLICATIVOS DEL SALUDPOL GENERADOS EN EL 2018

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ÁREAS USUARIAS	ARQUITECTURA
1	Sistema de gestión de logística	Permite gestionar y controlar los diferentes procesos logísticos que desarrolla la institución.	Oficina de Administración	WEB
2	Sistema de gestión de procedimientos médicos	Permite gestionar y controlar los convenios y contratos establecidos para solventar la demanda de prestaciones en salud. Permite gestionar y controlar las diferentes etapas del proceso de generación de cartas de garantía.	Gerencia de Prestaciones de Salud Gerencia de Financiamiento y Planes de Salud	WEB
3	Sistema de gestión del trámite documentario	Permite gestionar y controlar el trámite documentario de la institución según su situación y ubicación.	SALUDPOL	WEB
4	Sistema de gestión de farmacias	Permite gestionar y controlar los diferentes movimientos de entrada y salida de productos farmacéuticos, en las farmacias de las diferentes IPRESS PNP, actualizando los stocks de existencias correspondientes.	DIRSAPOL Oficina de Administración	WEB
5	Sistema de gestión de recursos humanos	Permite gestionar y controlar el proceso de generación de planillas y cálculo de remuneraciones para el recurso humano de la institución.	Equipo de Recursos Humanos	WEB
6	Sistema de gestión del registro de asegurados	Permite gestionar y controlar los procesos de validación y acreditación del registro de beneficiarios (titular o derechohabiente) del SALUDPOL.	Gerencia Nacional del Asegurado	WEB
7	Sistema de gestión de reembolsos	Permite gestionar y controlar el proceso de reembolsos.	Oficina de Administración	WEB
8	Sistema de gestión de asistencia al usuario y libro de reclamaciones	Permite gestionar y controlar el proceso de asistencia brindada a usuarios externos del SALUDPOL (beneficiarios, IPRESS).	Gerencia Nacional del Asegurado	WEB
9	Sistema de gestión del registro único de atención	Permite gestionar el proceso prestacional de servicios en salud desarrollado por las IPRESS PNP.	DIRSAPOL	WEB
10	Sistema de gestión de pasajes aéreos	Permite gestionar y controlar el proceso de traslado de beneficiarios desde y hacia diferentes partes del país, por necesidad de atención especializada en salud.	Oficina de Administración	WEB
11	Sistema de mesa de ayuda informática	Permite gestionar y controlar la atención de incidencias y solicitudes informáticas de toda la institución.	SALUDPOL	WEB
12	Sistema de gestión de contenido web	Permiten gestionar y mantener actualizado el sitio web y la intranet institucional.	OTI	WEB
13	Sistema de gestión de convocatorias CAS	Permite gestionar y controlar las postulaciones a las convocatorias cas publicadas por la institución.	Equipo de Recursos Humanos	WEB
14	Sistema integral de gestión administrativa	Permite gestionar y controlar de manera integral o modular, diversos procesos de la gestión administrativa de una institución.	Oficina de Administración	WEB
15	Sistema de transferencia de información de prestación de salud	Permite registrar las prestaciones de salud brindadas por la DIRSAPOL.	DIRSAPOL OTI Gerencia de Prestaciones de Salud Gerencia de Financiamiento y Planes de Salud	WEB

Fuente: OTI- SALUDPOL.

4.2

OBJETIVO

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2:

“Garantizar la protección financiera de riesgos en salud, para el titular de la PNP y su familiar derechohabiente”.

4.2.1 ACCIONES DE CONTROL PRESTACIONAL

Se centralizaron los procesos de auditoría médica en la Gerencia de Prestaciones de Salud, y se reorganizó la emisión de las cartas de garantía, lo cual permitió llevar un mejor control de las mismas.

Estos cambios han permitido que ocho procesos de Auditoría Médica sean realizados a nivel nacional de forma estandarizada: Auditoría Médica de pertinencia a los Formatos de Solicitud de Procedimiento Médico (FSPM); de los Expedientes de Liquidación de las prestaciones de salud realizadas en las IPRESS PNP y NO PNP a nivel nacional; de pertinencia a la solicitud de Ampliación del Monto de Carta de Garantía de las IPRESS NO PNP del nivel nacional; de pertinencia a la solicitud de Reembolso por Llamadas de Emergencia de Prioridad I; de Concurrencia por “Llamadas de Emergencia”; de Concurrencia a pacientes hospitalizados de estancia prolongada; en caso de prestaciones de evacuados al extranjero y, de eventos adversos o reclamos por prestaciones de salud, ocurridos en las IPRESS que prestan servicios de salud a SALUDPOL, a fin de garantizar las atenciones del beneficiario y sus derechohabientes.

Se han generado 203.735 solicitudes de Procedimiento Médico para auditoría médica de pertinencia durante el 2018, las cuales se determinaron como Auditado Conforme, Auditado Observado, Ingresado y por Auditar.

TABLA N° 11

ESTADO DE AUDITORÍA MÉDICA DE PERTINENCIA DE LOS FSPM 2018

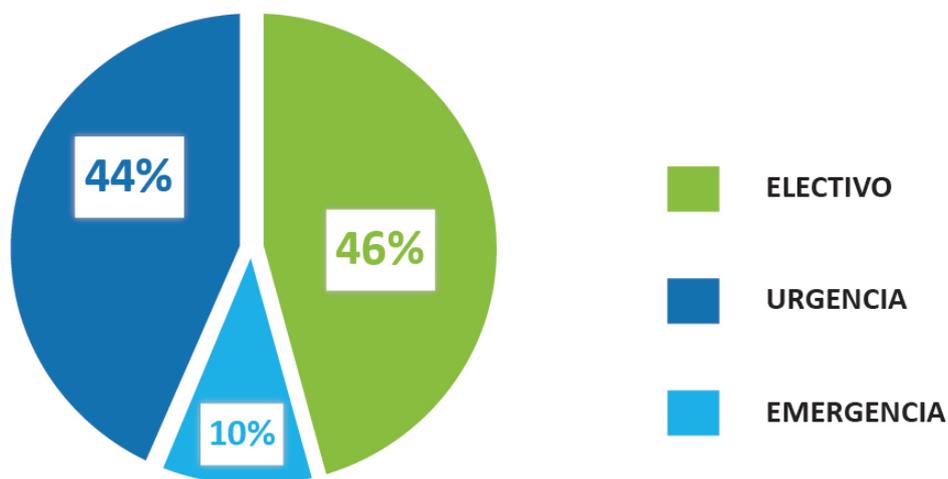
ESTADO DE AUDITORÍA	CANTIDAD
AUDITADO CONFORME	202.804
AUDITADO OBSERVADO	757
INGRESADO	170
POR AUDITAR	4
TOTAL	203.735

Fuente. Sistema de Procedimientos Médicos- SPM.

En el Gráfico N° 11, del total de las auditorías, el 10% corresponde a los expedientes por situación de emergencia, el 44% por situación de urgencia y el restante 46% fue electivo.

GRÁFICO N° 11

TOTAL DE AUDITORÍAS DE EXPEDIENTES



Fuente: Sistema de Procedimientos Médicos- SPM.

4.2.2 SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE LAS IPRESS

Durante el año 2018 se visitaron y supervisaron 122 IPRESS PNP y NO PNP en Lima y regiones a fin de asegurar la calidad de las prestaciones de salud de los beneficiarios. Asimismo, se realizaron evaluaciones en los servicios priorizados de cada establecimiento, utilizando los instrumentos de la Directiva del Proceso de Control de Calidad de las Prestaciones de Salud, en las IPRESS que brindan atención a los Beneficiarios del SALUDPOL, aprobada con Resolución de Gerencia General N°023-2018-IN-SALUDPOL-GG. Se considera que una IPRESS cumple con los estándares cuando el promedio de cumplimiento es de 80% o mayor. En la Tabla N° 12 se describen las IPRESS según su categoría y su cumplimiento.

TABLA N° 12
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE IPRESS VISITADAS

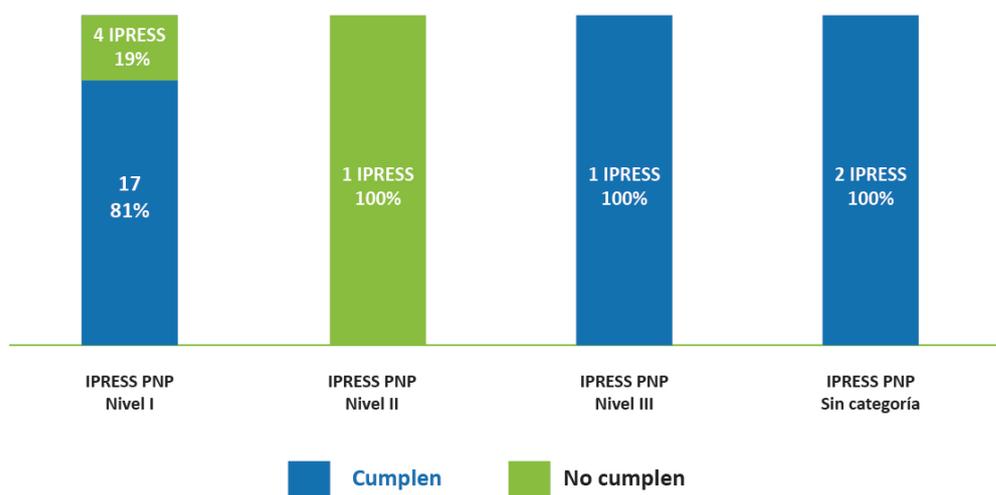
	IPRESS PNP (LIMA)	IPRESS NO PNP NIVEL I	IPRESS NO PNP NIVEL II	IPRESS NO PNP NIVEL III	IPRESS NO PNP SIN CATEGORÍA
CUMPLEN	20	9	29	8	21
NO CUMPLEN	5	12	12	0	6
TOTAL	25	21	41	8	27

Fuente: Base de datos de la Gerencia de Prestaciones de Salud.

Por otro lado, se evaluaron 25 IPRESS PNP del departamento de Lima, la mayoría de ellas del primer nivel de atención, de las cuales solo 20 cumplen con los estándares de calidad de total supervisadas

GRÁFICO N° 12

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE 25 IPRESS PNP EN LIMA



Fuente: Informe de auditoría médica N° 143-2018-SALUDPOL-GG-GPS-VRP.

Se visitaron también a cuatro IPRESS NO PNP con convenio en regiones, para la supervisión del cumplimiento de sus estándares de calidad.

TABLA N° 13
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE IPRESS NO PNP CON CONVENIO

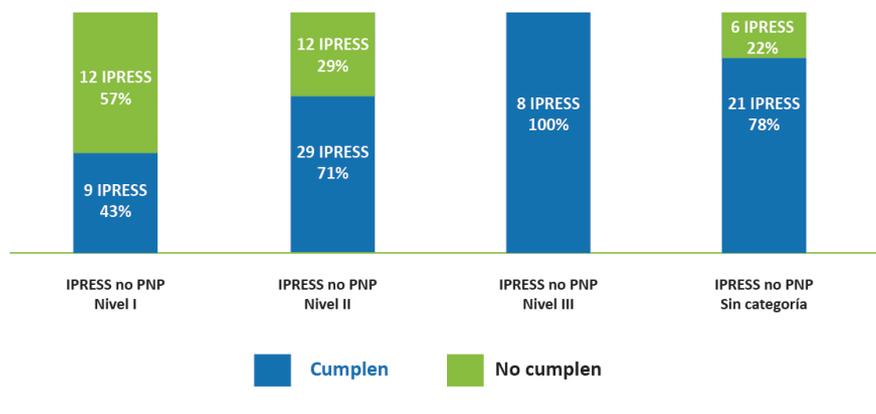
IPRESS	%	CATEGORÍA
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA-UCAYALI	77%	II-2
HOSPITAL SANTA ROSA-MADRE DE DIOS	61%	II-2
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO- AYACUCHO	46%	II-2
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA	34%	II-1

Fuente: Base de datos de la Gerencia de Prestaciones de Salud.

En este mismo período se evaluaron 97 IPRESS NO PNP sin convenio y sin contrato en el país, las cuales fueron seleccionadas en base al volumen de servicios prestados a los asegurados del SALUDPOL a través de cartas de garantía. Se evaluaron las unidades productoras de servicios de salud más utilizadas en cada establecimiento de salud. Al 31 de diciembre se tuvo que cerca del 70% de las IPRESS NO PNP sin contrato y sin convenio evaluadas estaban cumpliendo con los estándares de calidad demandados por la institución.

GRÁFICO N° 13

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE 97 IPRESS NO PNP



Fuente: Base de datos de la Gerencia de Prestaciones de Salud.

El Gráfico N° 13 muestra el cumplimiento de estándares de calidad de las IPRESS NO PNP evaluadas y clasificadas de acuerdo a su categoría. Del total de IPRESS NO PNP evaluadas, 67 cumplen con los estándares de calidad; en el caso de IPRESS NO PNP del primer nivel evaluadas, se apreció que el 43% de ellas logró algún nivel de cumplimiento de los estándares requeridos. En cuanto a las IPRESS NO PNP de segundo nivel evaluadas, el 71% logró el cumplimiento mínimo exigido, a diferencia del 100% de IPRESS NO PNP de tercer nivel evaluadas que sí cumplieron con garantizar las condiciones adecuadas para brindar sus servicios. Finalmente, en el caso de las IPRESS NO PNP sin categoría evaluadas, sólo un pequeño grupo no ha cumplido con el nivel de calidad requerido por SALUDPOL.

Es preciso mencionar que las IPRESS que no cumplieron con los estándares mínimos de calidad fueron retiradas de la lista de posibles convocados a través de cartas de garantía.

4.2.3 GESTIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES

En el 2018 el rendimiento del Fondo inició con una tendencia a la baja en las tasas en cuenta corriente; mientras que a partir de junio hubo un ligero cambio de tendencia. La baja inicial coincidió con un enfriamiento de la economía en su conjunto y un PBI por debajo de su potencial.

Estos fueron factores determinantes en el resultado del rendimiento del 2018, pues se obtuvo un beneficio menor que el 2017 y el 2016.

TABLA N° 14
EVOLUCIÓN DE RENDIMIENTO DEL 2015 AL 2018

EVOLUCIÓN DE RENDIMIENTO, 2015 A 2018	
AÑO 2015	S/. 5.857.406,14
AÑO 2016	S/. 16.492.832,57
AÑO 2017	S/. 20.682.467,28
AÑO 2018	S/.15.340.470,12
RENTABILIDAD OBTENIDA EN 4 AÑOS	S/.58.373.176,11

Fuente: Estados de cuentas corrientes del SALUDPOL y Reportes de Cartera Administrativa de Portafolios y Fondos Mutuos.



La rentabilidad anual a diciembre de 2018 fue S/15.340.470,12. Asimismo, en el 2018 se contrató el servicio “Sistema de Subastas en Línea”, con el cual se realizó la primera subasta para inversión a cuentas a plazo fijo, por un monto de S/ 85.790.000,00, a un plazo de 91 días, el 28 de diciembre de 2018, la cual fue adjudicada a una entidad bancaria, con una tasa de rentabilidad de 5.36%.

Con respecto a los estudios económicos, se contrató el servicio “Consultoría para el Estudio Actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL”, el 25 de octubre de 2018, el cual culminará en el segundo trimestre de 2019.

4.2.4 ADECUACIÓN CONTABLE COMO IAFAS SALUDPOL

La autorización del uso del Plan Contable Gubernamental de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas permite que SALUDPOL contribuya en la Rendición de Cuentas bajo la forma de una entidad gubernamental, utilizando para ello el Plan Contable Gubernamental; lo cual aporta a la Transparencia e informe a SUSALUD.

4.3

OBJETIVO

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3:

“Garantizar la disponibilidad, calidad y oportunidad de la cobertura prestacional para el Titular PNP y sus familiares derechohabientes”.

4.3.1 RED DE SERVICIOS A TRAVÉS DE CONVENIOS Y CONTRATOS

SALUDPOL pretende asegurar la disponibilidad de servicios de salud a sus beneficiarios a través de sus convenios y contratos, los cuales componen la oferta fija y oferta flexible, permitiendo así garantizar la accesibilidad, oportunidad y calidad de las prestaciones de salud demandadas por los beneficiarios a nivel nacional, de forma inmediata y a menor costo; permitiendo al SALUDPOL lograr una mayor eficiencia en el gasto por prestaciones de salud.

Para ello se propone incrementar la cobertura de servicios de salud y contar con establecimientos de salud con capacidad resolutive adecuada para brindar una atención de calidad, tanto en Lima como en regiones. La red prestacional PNP y no PNP se agrupa así en niveles de acuerdo a su complejidad y por categoría, tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° 15
IPRESS PNP Y NO PNP QUE INTEGRAN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CON CONVENIO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CATEGORÍA*	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO		RESTO DEL PAÍS		TOTAL	%
	PNP	NO PNP	PNP	NO PNP		
I-1			8		8	8.4%
I-2	8		22		30	31.6%
I-3	13		13		26	27.4%
I-4			5		5	5.3%
II-1			1	3	4	4.2%
Sin Categor.	2		8		10	10.5%
II-2				6	6	6.3%
II-E	1				1	1.0%
III-1	1			2	3	3.2%
III-2		1			1	1.0%
III-E				1	1	1.0%
TOTAL	25	1	57	12	95	100.0%

Fuente: SUSALUD: Registro Nacional de IPRESS. Elaboración SALUDPOL.

(*) Categoría de acuerdo a RENIPRESS.

El mayor número de IPRESS con convenio pertenece a la red preferente de las IPRESS PNP. En el 2018, se incrementó el número de IPRESS PNP a disposición de los beneficiarios del SALUDPOL, pasando de 76 IPRESS en el 2017¹² a 95 en el 2018.

Respecto a los convenios, el 08 de enero de 2018 se suscribió el “Convenio para el financiamiento de prestaciones de salud entre la Dirección de Sanidad Policial – DIRSAPOL y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, por un periodo de un (01) año. Posteriormente, el 31 de julio de 2018 se firmó una Primera Adenda (ampliación de vigencia por un periodo de tres (03)¹³ y luego una Segunda Adenda el 11 de diciembre de 2018.

En ese sentido, a fines del año 2018 se evidenció un incremento en la suscripción de convenios con IPRESS NO PNP a nivel nacional, llegando a doce (12) convenios en las regiones que integran la Red de Servicios de Salud del país, más el que corresponde a Lima; ampliándose de esta manera nuestra red de prestadores de servicios de salud a favor de los beneficiarios y derechohabientes. Como se aprecia en la Tabla N° 16, la cobertura del SALUDPOL cuenta con más del 50% de IPRESS del primer nivel de atención.

¹²SALUDPOL. Memoria Institucional 2017. Pág. 48

¹³Mediante la primera adenda al Convenio DIRSAPOL y SALUDPOL, entre otros, se modifica la vigencia del convenio entre el periodo 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2020.

TABLA N° 16
RELACIÓN DE CONVENIOS CON IPRESS PÚBLICAS NO PNP VIGENTES

REGIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
UCAYALI	HOSPITAL AMAZÓNICO	II-2	29/12/2018	28/12/2021
LORETO	HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"	II-2	29/12/2018	28/12/2021
CUSCO	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	III-1	21/12/2018	20/12/2021
HUÁNUCO	HOSPITAL DE TINGO MARÍA	II-1	18/12/2018	17/12/2019
UCAYALI	HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	II-2	29/09/2018	28/09/2021
JUNÍN	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	III-E	11/09/2018	10/09/2021
ICA	HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA	II-1	27/06/2018	26/06/2019
ICA	HOSPITAL DE APOYO DE NAZCA (RICARDO CRUZADO RIVAROLA) ¹⁴	II-1	15/05/2018	14/05/2021
LIMA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	III-2	04/04/2018	03/04/2021
MADRE DE DIOS	HOSPITAL SANTA ROSA	II-2	09/02/2018	08/02/2019
PIURA	HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA	II-2	31/10/2017	30/10/2020
AYACUCHO	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"	II-2	31/10/2017	30/10/2019
LAMBAYEQUE	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	III-1	01/11/2016	31/10/2019

Fuente: Página institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú. Convenios y contratos. Recuperado de <https://www.saludpol.gob.pe/convenios/>.

Cabe señalar que son trece (13) los convenios firmados con IPRESS públicas NO PNP que pertenecen al segundo y tercer nivel de atención durante el 2018, lo cual representa una oportunidad para ampliar la oferta de servicios de salud en beneficio de los asegurados en regiones.

¹⁴El convenio fue firmado con la UGIPRESS - Unidad Ejecutora N° 402 Salud Palpa Nazca.

Además de ello, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL ha suscrito dos (02) Convenios Marco durante el año 2018, con el Gobierno Regional de Pasco y el Gobierno Regional de Tacna, los cuales se suman a los otros siete (07) Convenios Marco en vigencia. Es necesario mencionar que todos los Convenios Marco suscritos con Gobiernos Regionales tienen una cláusula de renovación automática; por lo tanto, se encuentran vigentes. (Ver Tabla N°17)

TABLA N° 17
RELACIÓN DE CONVENIOS MARCO VIGENTES

RED	TIPO DE CONVENIO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD / NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
AYACUCHO	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	15/01/2016	14/01/2019
LAMBAYEQUE	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	22/01/2016	21/01/2019
APURÍMAC	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	01/03/2016	28/02/2019
MADRE DE DIOS	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	01/03/2016	28/02/2019
UCAYALI	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	27/05/2016	26/05/2020
AREQUIPA	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	01/11/2016	31/10/2019
PUNO	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	17/03/2016	16/03/2019
PASCO	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	13/08/2018	31/12/2019
TACNA	CONVENIO MARCO	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	18/08/2018	17/08/2021

Fuente: Página institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú. Convenios y contratos. Recuperado de <https://www.saludpol.gob.pe/convenios/>.

Adicionalmente, SALUDPOL ha suscrito tres (03) contratos con IPRESS privadas, las que se muestran en la Tabla N° 18.

TABLA N° 18

CONTRATOS VIGENTES CON IPRESS PRIVADAS A DICIEMBRE DE 2018

REGIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INICIO
LIMA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ECOGRAFÍA DOPPLER COLOR	16/10/2018
LIMA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	28/12/2018
LIMA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUIDADO DOMICILIARIO DE PACIENTE CON VENTILACIÓN MECÁNICA.	24/10/2018

Fuente: Sistema de Transferencia de Información de Prestaciones de Salud – STIPS.

Es necesario mencionar que, para efecto de los convenios, se cuenta con la “Directiva que regula la formulación y suscripción de convenios entre el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL con Gobiernos Regionales, UGIPRESS públicas e IPRESS públicas”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 113-2018-IN-SALUDPOL-GG.

Finalmente, con relación a las prestaciones realizadas en el exterior, se actualizó la “Directiva que establece el procedimiento para el financiamiento de prestaciones de salud en el extranjero para los beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 212-2018-IN-SALUDPOL-GG el 30 de noviembre de 2018. Asimismo, se emitieron resoluciones de Gerencia General para el financiamiento de once (11) casos de solicitudes de financiamiento de tratamiento altamente especializado en el extranjero.

4.3.2 PLAN DE SALUD DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Se aprobó el Documento Técnico “Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú”, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG, el 19 de julio de 2018, el cual se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL.

El Plan de Salud es el instrumento que establece las condiciones de cobertura y acceso para los beneficiarios del SALUDPOL, que incluye las coberturas, las exclusiones y procedimientos de acceso a la atención de salud. En la Tabla N° 19 se presenta el resumen de la cobertura regular del Plan de Salud del SALUDPOL.

TABLA N° 19

RESUMEN DE COBERTURA REGULAR DEL PLAN DE SALUD DEL SALUDPOL

BENEFICIOS
Atención ambulatoria
Atención odontológica
Atención de hospitalización
Atención en servicios de emergencia
Maternidad
Atención preventivo promocional
Atención oncológica
Atención de rehabilitación
Traslado - atención nacional
Traslado - atención internacional

Fuente: Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

4.3.3 FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD

SALUDPOL administra los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud de sus beneficiarios en base a lo establecido en el Plan de Salud aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°125-2018-IN-SALUDPOL-GG, las cuales se otorgan en el marco de convenios, contratos y otros mecanismos de compra de prestaciones de salud.

Durante el 2018, el mayor gasto correspondió a las cartas de garantía, las que son emitidas a solicitud de las IPRESS PNP cuando estas no pueden brindar el servicio que necesita el beneficiario y SALUDPOL no tiene un convenio y/o contrato con alguna IPRESS que pueda brindarlo. De esta manera, el reconocimiento de deuda por cartas de garantía, los convenios y los reembolsos representan los montos más significativos del total gastado en Prestaciones de Salud. En la Tabla N° 20 se muestra el gasto ejecutado en prestaciones de salud a diciembre del 2018, en detalle.

TABLA N° 20
GASTO EN PRESTACIONES DEL SALUDPOL AÑO - 2018

CONCEPTO	MONTO S/
Cartas de garantía	162.121.552
Contratos	5.791.928
Convenio Sanidad	38.119.078
Convenios con IPRESS públicas	2.823.400
Pasajes aéreos	6.562.881
Prestación de salud en el exterior	2.920.606
Reembolsos	18.190.026
Transporte asistido	1.602.940
TOTAL	238.132.411

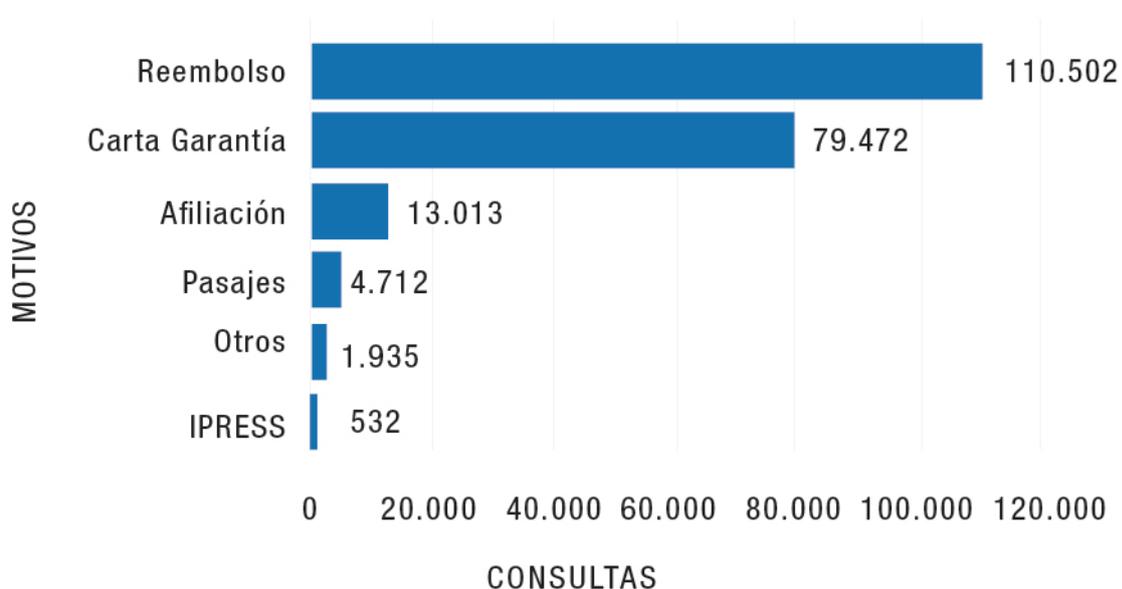
Fuente: Equipo de Contabilidad y Control Previo- SALUDPOL.

4.3.4 NÚMERO DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS

La implementación del Libro de Reclamaciones físico y electrónico de alcance nacional, para la atención de consultas y orientaciones en la Plataforma de Atención de Usuarios, permitió sistematizar un total de 210.166 consultas y/u orientaciones a los beneficiarios, referidas en más de la mitad de los casos por situaciones con los Reembolsos (53%), seguido de las consultas por las Cartas de Garantía (38%).

GRÁFICO N°14

MOTIVOS DE ORIENTACIÓN Y CONSULTAS RESUELTAS EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO AÑO - 2018

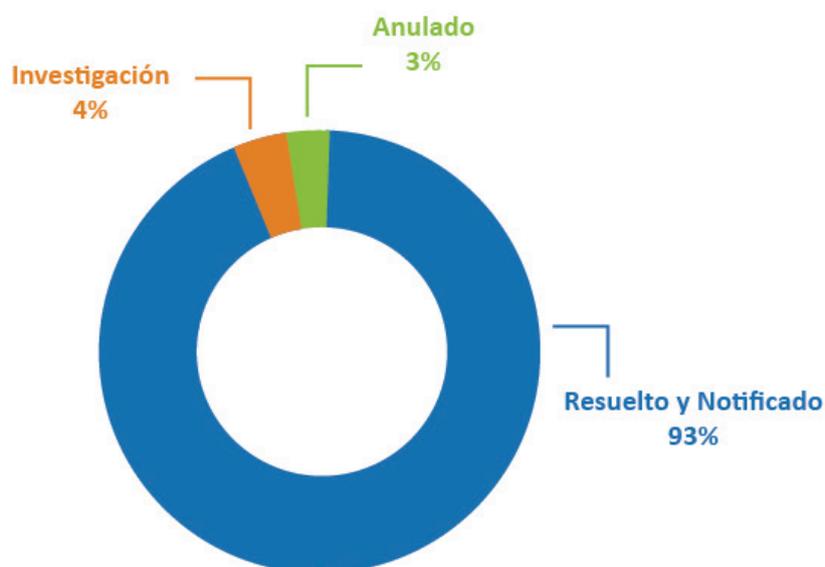


Fuente: Sistema de Gestión de Asistencia al Usuario – SALUDPOL. (Libro de Reclamaciones en Salud de SALUDPOL- Físico y Virtual). Enero-diciembre 2018.

4.3.5 NÚMERO DE RECLAMOS RESUELTOS A TRAVÉS DE SUSALUD

Durante el año 2018, se atendió un total de 379 reclamos y quejas de los beneficiarios del SALUDPOL, de los cuales se han resuelto y notificado el 93%. A su vez se observó que 6 de cada 10 reclamos atendidos fueron por tres causas fundamentales, siendo el de mayor incidencia los “problemas con reembolso por gastos incurridos” (35.9%), en segundo lugar las quejas por “problemas con la emisión de la carta de garantía” (20.3%) y los problemas por cobertura del seguro SALUDPOL (4.7%), respectivamente.

GRÁFICO N° 15
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO - AÑO 2018



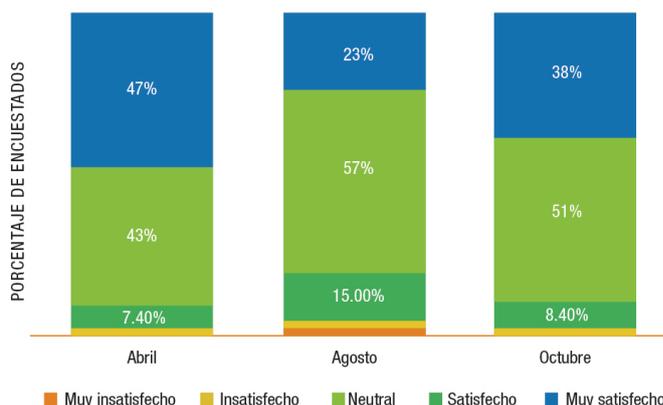
Fuente: Sistema de Gestión de Asistencia al Usuario – SALUDPOL. (Libro de Reclamaciones en Salud de SALUDPOL- Físico y Virtual). Enero-diciembre 2018.

4.3.6 ENCUESTA SERVQUAL DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

En conformidad con el convenio suscrito con la DIRSAPOL, se han realizado encuestas de satisfacción sobre la atención de salud en los servicios de consulta externa de los hospitales Luis N. Sáenz, Geriátrico San José y Augusto B. Leguía. La metodología utilizada es la aprobada por el Ministerio de Salud (SERVQUAL) que define la calidad de atención como la diferencia entre las percepciones (P) y expectativas (E) de los usuarios en consultorios externos, distribuidas en 5 criterios de evaluación: fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad, empatía y aspectos tangibles. Dichas encuestas se aplicaron en los meses de julio y octubre de 2018 en los servicios referidos.

En el Gráfico N° 16 se puede observar que existe algún nivel de satisfacción en más del 89% de beneficiarios entrevistados. Hubo insatisfacción en el 10% de los beneficiarios debido a los procedimientos poco conocidos de los servicios que brinda SALUDPOL.

GRÁFICO N° 16
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ENTREVISTADOS ENTRE JULIO Y OCTUBRE DE 2018



Fuente: Gerencia Nacional del Asegurado- SALUDPOL

4.3.7 CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS POR LA GERENCIA NACIONAL DEL ASEGURADO

El objetivo de las campañas informativas que se realizaron en el 2018 fue difundir los derechos en salud para la familia policial y dar a conocer las prestaciones de salud que financia SALUDPOL, de acuerdo a la Ley 29414.

A través de las campañas se llegó a difundir los derechos de los asegurados a aproximadamente 1.010 efectivos policiales, que se comprometieron en replicar esta información en el ambiente familiar y con sus colegas en el ámbito laboral. Cabe mencionar que las campañas se realizaron en Lima y en la región Arequipa.

TABLA N° 21
CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS POR LA GERENCIA NACIONAL DEL ASEGURADO - AÑO 2018

REGIÓN - NOMBRE DE CAMPAÑAS	N°	MESES DEL 2018	N° DE EFECTIVOS ALCANZADOS
En Lima: Campaña itinerante con la Defensoría del Policía.	1	marzo	230
	1	septiembre	250
	1	noviembre	280
En Arequipa: Participación en la campaña de salud realizada por la región Arequipa.	1	agosto	250
TOTAL			1.010

Fuente: Gerencia Nacional del Asegurado- SALUDPOL.

4.3.8 CAMPAÑAS COMUNICACIONALES REALIZADAS EN EL 2018

En el periodo 2018, se realizaron cinco campañas comunicacionales con el objetivo de informar sobre las acciones que realiza SALUDPOL en beneficio de los titulares PNP y sus derechohabientes.

Dos fueron las campañas que se mantuvieron a lo largo del año:

 **PERÚ** Ministerio del Interior

AFILIA a tu familia por CORREO ELECTRÓNICO

A través del correo:
afiliacion@saludpol.gob.pe
podrás afiliar a tus hijos menores, cónyuges, hijos incapacitados para el trabajo, padres, pensionistas titulares y sobrevivientes.

*No olvides que primero debes inscribir a tu familia en la DIRREHUM.

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

EL PERÚ PRIMERO

DOCUMENTOS A ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO, FOTO O ESCANEADO

- 1 **HIJOS MENORES:** DNI (ambas caras), carnet familiar y DNI del titular (ambas caras).
- 2 **CÓNYUGES:** DNI (ambas caras), carnet familiar y DNI del titular (ambas caras).
- 3 **HIJOS INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO:** DNI (ambas caras), carnet familiar (fecha sin caducidad, ambas caras), Acta de Junta Médica que registre "INCAPACIDAD EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE PARA EL TRABAJO"; DNI del titular.
- 4 **PADRES Y SOBREVIVIENTES:** DNI, carnet familiar vigente, DNI del titular (todos los documentos ambas caras) no disponer de otro seguro público (EsSalud, SIS, FFAA).
- 5 **PENSIONISTAS TITULARES:** DNI (ambas caras), carnet familiar VIGENTE, última boleta de pago o planilla de cobro o pensión o resolución de pensión y datos del causante (fecha de fallecimiento).

Cualquier consulta, llamar a nuestra LÍNEA GRATUITA: **0800-77-101**

 /SaludPol
  www.saludpol.gob.pe
  /SaludPol_Peru

“Tu Reembolso por S/ 300 en el día” - Solo en la unidad SALUDPOL LIMA: se enfocó en difundir que los beneficiarios pueden cobrar sus reembolsos hasta por S/ 300 soles en el día y en un horario ampliado. Se elaboraron en función de ello diversas piezas gráficas, como un afiche en físico y folleto digital para acompañar el mensaje, ubicándose en áreas estratégicas de la Unidad SALUDPOL Lima, IPRESS PNP y la sede central, así como instituciones como la AMSO, DIVCRI, Defensoría del Policía, la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía – DIRBAP, entre otros. La campaña informativa tuvo buena acogida en vista que se incrementó el número de asegurados que llegaron a la Unidad SALUDPOL Lima a tramitar sus reembolsos.

“Afíliate por correo electrónico”: se difundió la dirección afiliacion@saludpol.gob.pe, a cargo de la Gerencia Nacional del Asegurado, con el objetivo de informar a los titulares y derechohabientes la dirección electrónica que les permite afiliarse vía correo, enviando fotos de los documentos requeridos. Para esta campaña se elaboraron un volante y un afiche físicos y digitales que fueron compartidos en los canales de comunicación y de forma presencial en las actividades que se realizaron con los efectivos PNP.

4.4 OBJETIVO

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4:

“Reducir la brecha de insumos, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de las IPRESS de la PNP”.

4.4.1 ENTREGA FINAL DE MEDICAMENTOS QUE SE QUEDARON PENDIENTES EN EL 2018

De acuerdo al proceso del inventario de las existencias del almacén (Droguería – San Borja), se identificaron 455 ítems, de los cuales 445 ítems fueron conciliados. A su vez, el stock al 31 de diciembre de 2018, contabilizó 67 ítems vencidos y 01 ítem sobrante que fueron emitidos por el Sistema de Logística (Medicamentos) y Sistema SIGEF (Suministros). Los resultados se aprecian en la siguiente tabla:

TABLA N° 22
RESULTADOS DE LA TOMA DE BIENES PATRIMONIALES Y EXISTENCIAS EN LA DROGUERÍA Y ALMACÉN CENTRAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍTEMS INVENTARIADOS	
Local	Total de ítems
Droguería – San Borja	455
ÍTEMS CONCILIADOS	
Local	Total de ítems
Droguería – San Borja	445
ÍTEMS VENCIDOS	
Local	Total de ítems
Droguería – San Borja	67
ÍTEMS SOBRANTES	
Local	Total de ítems
Droguería – San Borja	01

Fuente: Servicio de Tomas de Bienes Patrimoniales y Existencias en el Almacén al 31.12.2018.

Finalmente, de los 67 ítems (medicamentos) identificados como vencidos, se deberá determinar si se agotó el trámite administrativo de canje por vencimiento con los respectivos laboratorios, de lo contrario se procederá al trámite de baja correspondiente según al numeral 6.4.8 de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID.

4.4.2 EQUIPAMIENTOS BIOMÉDICOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN EL 2018

El informe N° 66-2019-SALUDPOL-GG-OA-ELOGYP precisa un listado de procedimientos que fueron requeridos dentro del Marco del Decreto Legislativo N° 1267, que modificó la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174. Corresponde a SALUDPOL culminar con la ejecución de los mismos e informar a la DIRSAPOL respecto del estado de sus requerimientos cuando se adjudiquen los mismos.

TABLA N° 23

EQUIPAMIENTO DE LA DIRSAPOL EN TRÁMITE DE CONVOCADOS - AÑO 2018

EQUIPAMIENTO DE LA DIRSAPOL EN TRÁMITE DE CONVOCADOS - AÑO 2018		
N	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	Grapadora quirúrgica para piel con desgrapador para Departamento de Cirugía General del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	77.280,00
2	Adquisición de sutura automática lineal con corte laparoscópico 60 mm + repuesto.	670.200,00
3	Adquisición de sutura automática lineal con corte laparoscópico 45 mm y repuesto para sutura automática lineal con corte endoscópico de 45mm para Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	535.900,00
4	Adquisición de bolsa para secreciones con filtro antibacteriano de doble ducto de aspiración - capacidad 1.5 litros.	146.188,00
5	Adquisición de insumos automatizados con equipo en cesión de uso, para el tamizaje inmunoserológico del Departamento de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	987.000,00
6	Adquisición de nutriente enteral peptídico para el Servicio de Soporte Nutricional Artificial del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	117.000,00
7	Adquisición de ácido poliglactin 1 c/a 40 mm 1/2 círculo redonda	59.938,00
8	Adquisición de inmunodetector DAB (sustrato chromogen kit) BUF + CADAe inmunohistoquímica.	119.250,00
9	Adquisición de implante coclear (componente interno y externo) del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	248.760,00
TOTAL		2.961.516,20

Fuente: Equipo de Logística y Patrimonio-UA- SALUDPOL – Año 2018.

A su vez y mediante el informe N° 17-2019-SALUDPOL – GG -OA /ELOGYP, considerando las competencias de la Oficina de Administración del SALUDPOL para la gestión de abastecimientos de los equipos médicos y mobiliarios requeridos por la DIRSAPOL en el marco del Plan UGIPRESS, se presentó al cierre del periodo del 2018, los procesos pendien-

tes de convocatorias, de los cuales SALUDPOL no estaría facultado para atender aquellos requerimientos que a la fecha (periodo 2019) no se lograron convocar con éxito y/o fueron declarados desiertos. Al respecto se detallan los siguientes procesos:

TABLA N° 24
PROCESOS PENDIENTES DE CONVOCATORIA - AÑO 2018

N	DISPOSITIVOS MÉDICOS	IMPORTE
1	Adquisición de dispositivos médicos para Centro Quirúrgico del Hosp. Nacional PNP Luis N. Sáenz.	1.115.712,00
2	Adquisición de papel toalla multifolder.	81.118,80
3	Adquisición de dispositivos médicos diversos.	353.200,00
4	Adquisición de sistema de fijación de columna cervical, cérvico dorsal via posterior.	41.571,00
5	Adquisición de dispositivos médicos para administración de fármacos con equipo de cesión de uso para los hospitales, Hosp. "PNP Luis N. Sáenz", Hosp. "ABL", Hosp. G. PNP. "SJ" y Hosp. PNP Chiclayo.	NO COTIZADO
N	EQUIPOS MOBILIARIOS	IMPORTE
1	Adquisición de cuatro (04) sillas electrónicas con sistema de bipedestación para pacientes del Hospital Regional PNP de Chiclayo.	194.000,00
2	Adquisición de cuatro (04) camas electrónicas de 06 movimientos para pacientes del Hospital Regional PNP de Chiclayo.	550.000,00
3	Adquisición por reposición de equipos médicos para los diversos hospitales de la Policía Nacional del Perú - PNP.	19.396.005,80
N	SERVICIOS	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento del equipo cámara gamma.	1.217.712,00
2	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Rayos X con mesa telecomandada para Radiografía y fluoroscopia de la División de Diagnósticos por Imágenes y Tratamiento Complementario del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	620.000,00
3	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos Rayos X de la División de Diagnósticos por Imágenes y Tratamiento Complementario del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	652.500,00
4	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta nueva y la planta antigua de oxígeno medicinal del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	NO COTIZADO

Fuente: Equipo de Logística y Patrimonio-UA- SALUDPOL – Año 2018.

TABLA N° 25

PROCESOS PENDIENTES DECLARADOS DESIERTOS - AÑO 2018

N	DISPOSITIVOS MÉDICOS	IMPORTE
1	Adquisición de trece (13) camas electrónicas de 06 movimientos para el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	466.260,00
2	Adquisición de pañales descartables con gel para adultos del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	3.276.193,00
3	Adquisición de prótesis para los pacientes discapacitados del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	1.405.000,00
4	Adquisición de dos (02) sillas de ruedas electrónicas con sistema de bipedestación del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.	89.591,03
5	Adquisición de baja lengua de madera descartable para los diferentes Hospitales de la Policía Nacional del Perú - PNP.	42.868,84

Fuente: Equipo de Logística y Patrimonio-UA- SALUDPOL – Año 2018.

Finalmente, del grupo de procesos descritos en los cuadros anteriores, al cierre del periodo se procedió a efectuar la devolución de los expedientes correspondientes a la DIRSAPOL, describiendo los motivos y las observaciones que sustentan y respaldan con documentación todas las actuaciones preparatorias y los procedimientos declarados desiertos.

4.4.3 SITUACIÓN DEL PLAN UGIPRESS AL 2018

El Plan para la Adecuación de la Dirección de Sanidad PNP a Unidad de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud PNP¹⁵ (UGIPRESS) consideró que la vigencia de la fuente de financiamiento era responsabilidad del SALUDPOL hasta el cierre del periodo 2018¹⁶ según la normatividad vigente. De acuerdo al reporte de ejecución de Devengado por grupo de condición de certificación presupuesta (CCP), el informe contempló respecto a la ejecución financiera del Plan UGRIPRESS los siguientes puntos:

¹⁵Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1267 que modifica la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Legislativo 1174.

¹⁶Primera Conclusión del Informe N° 040 -2018 -SALUDPOL -GG /EFAJ, del 07.feb.2018 “viabilidad de continuar con los actos conducentes para la contratación y/o ejecución de los expedientes de contratación solicitados por DIREJESAN, extendiendo la ejecución hasta el año 2019”.

- El importe de S/ 106.000. 000¹⁷ (100%) en la fase de Presupuesto Inicial Anual-PIA 2018.
- El importe de 62.341.031 (58%) en la fase de condición de certificación presupuestal.
- El importe de S/ 54.205.952 en la fase de devengado (51.14%).

De acuerdo al documento citado, se observó que realizaron requerimientos contemplados en el ámbito del Plan UGIPRESS, conforme al siguiente detalle:

TABLA N° 26

DEVENGADOS POR GRUPO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN PLAN UGIPRESS - AÑO 2018

GRUPO CCP	IMPORTE 2018
Contratos pendientes de los años anteriores.	38.751.503,66
Locación de Servicios.	588.900,00
Adquisición Menor a 8 UIT.	8.176.458,14
Adquisición de procesos de los años 2017 y 2018.	3.852.318,64
Adquisiciones de servicio Asistencial Médico.	1.587.350,00
TOTAL	54.205.951,94

Fuente: Equipo de Contabilidad- UA- SALUDPOL – Año 2018.

¹⁷Fuente: Oficina de Presupuestos- EFPPM





05
SITUACIÓN
FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(EN SOLES)

ACTIVO		31.12.2018	31.12.2017
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	NOTA 3	296.04.298,51	343.170.239,55
INVERSIONES DISPONIBLES	NOTA 4	0,00	0,00
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	NOTA 5	0,00	247.103,57
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	NOTA 6	2.138,88	37.837,68
INVENTARIOS (NETO)	NOTA 7	8.562.028,53	20.543.553,52
SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO	NOTA 8	50.585.860,70	10.155.044,83
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	NOTA 9	145.160.053,23	139.030.026,77
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		500.914.379,85	513.183.805,92

ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	NOTA 10	0,00	0,00
OTRAS CTAS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	NOTA 11	0,00	0,00
INVERSIONES (NETO)	NOTA 12	0,00	0,00
PROPIEDADES DE INVERSION	NOTA 13	0,00	0,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	NOTA 14	3.494.143,46	4.162.765,32
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)	NOTA 15	115.174,56	6.083,55
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.609.318,02	4.226.848,87
TOTAL ACTIVO		504.523.697,87	517.410.654,79
CUENTAS DE ORDEN		560.228.149,12	415.238.406,76

PASIVO Y PATRIMONIO		31.12.2018	31.12.2017
PASIVO CORRIENTE			
SOBREGIROS BANCARIOS	NOTA 16	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	NOTA 17	24.928.014,74	40.105.970,89
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	NOTA 18	244.456,71	348.089,16
REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	NOTA 19	0,00	0,00
OBLIGACIONES PREVISIONALES	NOTA 20	0,00	0,00
OPERACIONES DE CREDITO	NOTA 21	0,00	0,00
PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO	NOTA 22	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	NOTA 23	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		25.172.471,45	40.454.060,05
NO PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS A LARGO PLAZO	NOTA 24	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	NOTA 25	0,00	0,00
BENEFICIOS SOCIALES	NOTA 26	0,00	0,00
OBLIGACIONES PREVISIONALES	NOTA 27	0,00	0,00
PROVISIONES	NOTA 28	0,00	0,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	NOTA 29	0,00	0,00
INGRESOS DIFERIDOS	NOTA 30	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		25.172.471,45	40.454.060,05
PATRIMONIO			
HACIENDA NACIONAL	NOTA 31	270.566.303,33	270.566.303,33
HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	NOTA 32	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	NOTA 33	5.163.383,38	87.568.412,47
RESULTADOS ACUMULADOS	NOTA 34	203.621.539,71	118.821.878,94
TOTAL PATRIMONIO		479.351.226,42	476.956.594,74
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		504.523.697,87	517.410.654,79
CUENTAS DE ORDEN	NOTA 35	560.228.149,12	415.238.406,76

Fuente: Oficina de Administración.

ESTADO DE GESTIÓN

POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EN SOLES)

INGRESOS		31.12.2018	31.12.2017
INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS	NOTA 36	-	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	NOTA 37	-	-
TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS	NOTA 38	324.602.626,45	294.769.705,00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	NOTA 39	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	NOTA 40	15.777.199,30	21.098.726,85
OTROS INGRESOS	NOTA 41	2.453.126,02	2.232.416,94
TOTAL INGRESOS		342.832.951,77	318.100.848,79

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS	NOTA 42		
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	NOTA 43	(284.188.788,05)	(213.756.917,59)
GASTOS DE PERSONAL	NOTA 44	(300.000,00)	(235.500,00)
GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL	NOTA 45		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS	NOTA 46	(1.589.234,89)	(1.780.657,48)
TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS	NOTA 47		
ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO	NOTA 48	(4.888.459,02)	(563.677,00)
GASTOS FINANCIEROS	NOTA 49		
OTROS GASTOS	NOTA 50	(46.703.086,43)	(14.195.684,25)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(337.669.568,39)	(230.532.436,32)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		5.163.383,38	87.568.412,47

Fuente: Oficina de Administración.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EN SOLES)

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DEL 2017	270.566.303,33			125.897.604,70	396.463.908,03
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				(7.075.725,76)	(7.075.725,76)
TRASPASOS Y REMESAS DEL TESORO PÚBLICO					-
TRASPASOS Y REMESAS DE OTRAS ENTIDADES					-
TRASPASOS DE DOCUMENTOS					-
OTRAS OPERACIONES PATRIMONIALES (NOTA)					-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO				87.568.412,47	87.568.412,47
TRASLADOS ENTRE CUENTAS PATRIMONIALES					-
TRASLADOS DE SALDOS POR FUSIÓN Y/O LIQUIDACIÓN					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	270.566.303,33			206.390.291,41	476.956.594,74
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DEL 2018	270.566.303,33			206.390.291,41	476.956.594,74
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				(2.768.751,70)	(2.768.751,70)
TRASPASOS Y REMESAS DEL TESORO PÚBLICO					-
TRASPASOS Y REMESAS DE OTRAS ENTIDADES					-
OTRAS OPERACIONES PATRIMONIALES (NOTA)					-
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO					-
TRASLADOS ENTRE CUENTAS PATRIMONIALES				5.163.383,38	5.163.383,38
TRASLADOS DE SALDOS POR FUSIÓN Y/O LIQUIDACIÓN					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	270.566.303,33	-	-	208.784.923,09	479.351.226,42

Fuente: Oficina de Administración.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(EN SOLES)

CONCEPTOS	AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE 2017
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
COBRANZA DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (NOTA)		
COBRANZA DE APORTES POR REGULACIÓN		
COBRANZA DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y RENTA DE LA PROPIEDAD	10.303.860,55	12.235.613,18
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (NOTA)	324.849.083,62	302.375.270,62
OTROS (NOTA)	2.467.208,82	1.369.725,50
MENOS		
PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (NOTA)	(381.426.733,50)	(212.237.601,35)
PAGO DE REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES		
PAGO DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTARIAS		
PAGO DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS		
PAGO POR PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS (NOTA)		
OTROS (NOTA)	(1.099.416,89)	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	(44.905.997,40)	103.743.007,95
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
COBRANZA DE VENTA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
COBRANZA DE VENTA DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		
OTROS (NOTA)		
MENOS		
PAGO POR COMPRA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	(1.522.608,58)	(1.904.194,09)
PAGO POR CONSTRUCCIONES EN CURSO (NOTA)		
PAGO POR COMPRA DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	(137.335,06)	(16.761,84)
OTROS (NOTA)		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(1.659.943,64)	(1.920.955,93)

C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS (NOTA)		
COBRANZA POR COLOCACIONES DE VALORES Y OTROS DOCUMENTOS (NOTA)		
PRÉSTAMOS INTERNOS Y/O EXTERNOS (NOTA)		
OTROS (NOTA)		
MENOS		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ENTREGADAS (NOTA)		
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS E INTERESES (NOTA)		
OTROS (NOTA)		
TRASLADO DE SALDOS POR FUSIÓN Y/O LIQUIDACIÓN		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(46.565.941,04)	101.822.052,02
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	343.170.239,55	241.348.187,53
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	296.604.298,51	343.170.239,55

Fuente: Oficina de Administración.

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 ESTRUCTURA ORGÁNICA PROVISIONAL DEL SALUDPOL	27
GRÁFICO N° 2 POBLACIÓN TOTAL DE BENEFICIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018.....	37
GRÁFICO N° 3 POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS POR GÉNERO Y GRUPO ETARIO.....	39
GRÁFICO N°4 ASEGURADOS POR REGIONES A DICIEMBRE 2018.....	41
GRÁFICO N°5 POBLACIÓN DE ATENDIDOS SEGÚN TIPOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN – AÑO 2018.....	46
GRÁFICO N°6 ASEGURADOS ATENDIDOS Y NÚMERO DE ATENCIONES EN LAS IPRESS PNP 2018.....	47
GRÁFICO N°7 ASEGURADOS ATENDIDOS SEGÚN GRUPO ETARIO Y GÉNERO EN IPRESS PNP-AÑO 2018.....	49
GRÁFICO N°8 MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL	58
GRÁFICO N°9 ARTICULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON EL MAPA DE PROCESOS.....	59
GRÁFICO N°10 UNIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL.....	62
GRÁFICO N°11 TOTAL DE AUDITORÍAS DE EXPEDIENTES	68
GRÁFICO N°12 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE 25 IPRESS PNP EN LIMA.....	70
GRÁFICO N°13 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE 97 IPRESS NO PNP	72
GRÁFICO N°14 MOTIVOS DE ORIENTACIÓN Y CONSULTAS RESUELTAS EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO – AÑO 2018.....	85
GRÁFICO N°15 RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO – AÑO 2018...	86
GRÁFICO N°16 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE ENTREVISTADOS ENTRE JULIO Y OCTUBRE DE 2018.....	87

TABLAS

TABLA N°1 ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI SALUDPOL CON LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO N°10 DEL SECTOR INTERIOR Y EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN BICENTENARIO.....	33
TABLA N°2 POBLACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SALUDPOL POR CONDICIÓN.....	40
TABLA N°3 NÚMERO DE ATENDIDOS POR TRIMESTRE EN EL 2018.....	45
TABLA N°4 NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN IPRESS PNP POR TRIMESTRES (CONSULTA EXTERNA, EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN – AÑO 2018).....	46
TABLA N°5 ATENDIDOS Y ATENCIONES POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA – AÑO 2018.....	48
TABLA N°6 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LAS ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA EN LAS IPRESS PNP – AÑO 2018.....	51
TABLA N° 7 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD EN LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN LAS IPRESS PNP- AÑO 2018.....	52
TABLA N°8 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN EN LAS IPRESS PNP – AÑO 2018.....	53
TABLA N°9 PLAN DE ADECUACIÓN IAFAS.....	61
TABLA N° 10 RELACIÓN DE APLICATIVOS DEL SALUDPOL GENERADOS EN EL 2018.....	65
TABLA N° 11 ESTADO DE AUDITORÍA MÉDICA DE PERTINENCIA DE LOS FSPM – 2018.....	68
TABLA N° 12 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE IPRESS VISITADAS.....	69
TABLA N° 13 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DE IPRESS NO PNP CON CONVENIO	71
TABLA N° 14 EVOLUCIÓN DE RENDIMIENTO DEL 2015 AL 2018.....	73
TABLA N° 15 IPRESS PNP Y NO PNP QUE INTEGRAN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CON CONVENIO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.....	77
TABLA N° 16 RELACIÓN DE CONVENIOS CON IPRESS PÚBLICAS NO PNP VIGENTES.....	79
TABLA N° 17 RELACIÓN DE CONVENIOS MARCO VIGENTES.....	80
TABLA N° 18 CONTRATOS VIGENTES CON IPRESS PRIVADAS A DICIEMBRE DE 2018.....	81
TABLA N° 19 RESUMEN DE COBERTURA REGULAR DEL PLAN DE SALUD DEL SALUDPOL.....	83
TABLA N° 20 GASTO EN PRESTACIONES DE SALUDPOL – AÑO 2018.....	84
TABLA N° 21 CAMPAÑAS INFORMATIVAS REALIZADAS POR LA GERENCIA NACIONAL DEL ASEGURADO - AÑO 2018.....	88
TABLA N° 22 RESULTADOS DE LA TOMA DE BIENES PATRIMONIALES Y EXISTENCIAS EN LA DROGUERÍA Y ALMACÉN CENTRAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	92
TABLA N° 23 EQUIPAMIENTO DE LA DIRSAPOL EN TRÁMITE DE CONVOCADOS- AÑO 2018.....	94
TABLA N° 24 PROCESOS PENDIENTES DE CONVOCATORIA- AÑO 2018.....	95
TABLA N° 25 PROCESOS PENDIENTES DECLARADOS DESIERTOS- AÑO 2018.....	96
TABLA N° 26 DEVENGADOS POR GRUPO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN PLAN UGIPRESS AÑO 2018.....	97



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

SaludPOL



Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
¿Qué es una EM?

Memoria Anual 2018

@ 2018 Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL /Todos los derechos reservados

Desarrollo editorial, diseño y diagramación: SALUDPOL

Fotografías: Archivo del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL

Parque Alfredo Maldonado N° 142, Pueblo Libre, Lima – Perú

www.saludpol.gob.pe

Primera edición: 2500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-17082/SALUDPOL, Parque Maldonado N° 142, Pueblo Libre/ Impreso por: MIK & SBN CORPORATION S.R.L NRO. SN INT. A-2 SEC.2 Grupo 10 (Mercado Sesquicentenario)- Villa el Salvador; CITY GRAPH SAC. Cal. Caraz MZA. C Lote. 03 P.V. Los portales de Chavin (III Etapa)- San Martin de Porres / Agosto 2019

BASE LEGAL DE LA MEMORIA ANUAL SALUDPOL

Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y modificatorias.

Decreto Supremo N°002-2015-IN

Directiva N° 002- 2018- EF / 51.01 Resolución Directorial N° 008- 2018- EF / 51.01

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL



www.saludpol.gob.pe



(01) 680-2710



/SaludPol



/SaludPol_Peru



SaludPol Peru